VALLEDUPAR	**FORMATO INFORME DE SUPERVISION**	CODIGO:	
		VERSION:	
		VIGENCIA:	
		CLASIFICACION:	

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**1**	**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**	**04/08/2025**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO		**TIPO DE CONTRATO**		**DE CONSULTORIA**	
		No.	**1451-SGR DE 2025**	**FECHA (DIA/MES/AÑO) DE APROBACION VER SECOP**	**18/06/2025**
CONTRATANTE		**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT.**	**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**PERSONA NATURAL**	**NOMBRE**			
		C.C.			
	PERSONA JURIDICA	**RAZON SOCIAL**		**UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA**	
		NIT	901956749-9		
		REPRESENTANTE LEGAL		FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI	
		C.C.		77.187.436	
VALOR DEL CONTRATO ($)		**359.896.122**		**BASE GRAVABLE**	**302.433.716**
				IVA (19%)	**57.462.406**
OBJETO DEL CONTRATO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y CONTABLE AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.			
FORMA DE PAGO		El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			
PLAZO DEL CONTRATO		**El Plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.**			

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP**	1830	19/05/2025	$ 359.896.122
REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP**	3040	18/06/2025	$ 359.896.122

	APLICAN	**NO APLICAN**	**NUMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE**
GARANTIAS - POLIZAS	**X**		POLIZA N° CRC - 100025611 FECHA:19/06/2025, OBLIGACIONES QUE CUBRE: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO.

FECHA APROBACION POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DIA/MES/AÑO)	**19/06/2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	**24/06/2025**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ**
	CARGO - AREA	JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DE 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	FECHA (DIA/MES/AÑO)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325011754	19/06/2025

CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA MARQUE X
EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X

ANEXA PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL			SI APLICA MARQUE X
MES PLANILLA	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	

	RESPONSABILIDAD SEGÚN RUT	SI APLICA MARCAR X
RUT VIGENCIA ACTUAL (SI APLICA, MARCAR X TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA	X
	FACTURADOR ELECTRONICO	X
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
	REGIMEN ORDINARIO	
	REGIMEN ESPECIAL	
	GRAN CONTRIBUYENTE	

EJECUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	359.896.122,00	
(-) PAGOS REALIZADOS	0,00	
(-) VALOR A PAGAR	60.091.981,72	
(=) SALDO POR EJECUTAR	299.804.140,28	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (EN CASO QUE APLIQUE)		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÒN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)	
FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	24/06/2025
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	23/07/2025

VALOR A PAGAR ($)		
BASE GRAVABLE GENERAL		50.497.463,63
(+) IVA	19% IVA	9.594.518,09
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		60.091.981,72

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($) DE:	60.091.981,72

SUPERVISOR CONTRATO		
	FIRMA	
	NOMBRE	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
	CARGO	JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL

Valledupar, Julio 28 de 2025

Doctor
JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Gestión Social
Valledupar (Cesar)

UTNP009

Asunto: Informe No. 1 del contrato de interventoria No. 1451-SGR de 2025, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar - cesar, vigencia 2025.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa se hace llegar a usted los documentos de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar, requeridos para la solicitud del pago No. 1 del contrato mencionado.

A continuación, se relacionan los documentos anexados:

-
Factura No. FVD1 y anexo de factura
- CDP
- RP
- Clausulado del contrato No. 1451-SGR de 2025
- Pantallazo secop fecha de inicio y ejecución.
- Impuestos departamentales pagados
- Autorización de descuento pago de estampillas Municipales
- Póliza No. CRC-100025611
- Aprobación de la póliza
- RUT
- Cedula RL
- Certificación cuenta bancaria
- Parafiscales
- Certificación de pagos de seguridad
- Seguridades del personal
- Informe No. 1 de interventoría.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento.

Atentamente,

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
CC. No .77.187.436 de Valledupar
Representante Legal UT interventoria Mejoramiento AM

CALLE 9C 19A-34
:3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA
NIT 901.966.749-9
MZ 10 CA 3 BRR VILLA MIRIAM
Tel: (605) 3103547453
Valledupar - Colombia
interventorianutricionplena@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVD 1

Señores	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
NIT	800.098.911-8	**Teléfono**	(605) 5742400 - Ext. 000
Dirección	Cra 5 No. 15 68	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	24/07/2025, 11:02
Expedición	24/07/2025, 11:03
Vencimiento	23/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO No. 1451-SGR DE 2025, CUYO OBJETO ES, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DESUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ELMEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONESNUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DELADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,VIGENCIA 2025.	1.00	60,091,981.72

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta millones noventa y un mil novecientos ochenta y un pesos m/cte con setenta y dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-23 por $ 60,091,981.72

Total Bruto	50,497,463.63
IVA 19%	9,594,518.09
Total a Pagar	60,091,981.72

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095019266 aprobado en 20250701 prefijo FVD desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoria de gestión Tarifa
CUFE: d84fab6cf6095294d9a8385790896006a63b6c5240d1887cf05ae43da36c3ae8af80480e96344babf788f1c98bf64480fe5d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANEXO FACTURA FVD 1

CONTRATO No. 1451-SGR DE 2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2025.

Periodo Facturado: 24 de junio al 23 de julio de 2025.

EJECUCIÓN FINANCIERA - INTERVENTORIA								
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	CTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION %	TOTAL MES	VALOR TOTAL
1	**COSTO DE PERSONAL**							
1.1.	**PERSONAL DEL PROYECTO**							
1.2.	Director General de Interventoría	1	$ 3.520.000	1,99	$ 7.004.800	100%	1	$ 7.004.800
1.3	Coordinador de Interventoría	1	$ 2.926.000	1,99	$ 5.822.740	100%	1	$ 5.822.740
1.4	Interventor Legal	1	$ 2.926.000	1,99	$ 5.822.740	100%	1	$ 5.822.740
1.5.	Interventor Financiero	1	$ 2.926.000	1,99	$ 5.822.740	100%	1	$ 5.822.740
1.6.	Supervisores de Campo	8	$ 2.767.600	1,99	$ 44.060.192	100%	1	$ 44.060.192
1.7.	Coordinador de Nutrición	1	$ 2.926.000	1,99	$ 5.822.740	100%	1	$ 5.822.740
1.8.	Técnico	3	$ 1.386.000	1,99	$ 8.274.420	100%	1	$ 8.274.420
						SUBTOTAL COSTOS DEL PERSONAL		**$ 82.630.372**

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UND/MES	COSTO TOTAL MENSUAL	TOTAL MES	VALOR TOTAL
2	**INSUMOS (OTROS COSTOS)**					
2.1.	Arriendo de Oficina	1	UND	$ 2.400.000	1	$ 2.400.000
2.2.	Servicios públicos (Incluye teléfono e Internet)	1	UND	$ 1.800.000	1	$ 1.800.000
2.3.	Impresión, Edición y digitalización de Informes (Papelería)	1	UND	$ 5.262.511	1	$ 5.262.511
2.4.	Transporte - vehículo 4x4 (incluye Conductor)	1	UND	$ 6.560.000	1	$ 6.560.000
2.5	exámenes de laboratorios Ensaladas preparadas (E. coli, L. monocytogenes y Salmonella sp.)	18	UND	$ 193.630	1	$ 3.485.340
2.6	exámenes de laboratorios JUGOS (recuento E coli, Salmonella sp, L. monocytogenes)	18	UND	$ 193.630	1	$ 3.485.340
2.7	exámenes de laboratorios ALIMENTOS PREPARADOS (recuento de estafilococo aureus, recuento de Bacillus cereus, presencia o ausencia de salmonella, E. coli y Listeria monocytogenes)	20	UND	$ 274.107	1	$ 5.482.140
					TOTAL INSUMOS, ADMINISTRACION Y OTROS COSTOS	**$ 28.475.331**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 111.105.703,00**
					IVA 19%	**$ 21.110.083,57**
					TOTAL	**$ 132.215.786,57**

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
CC. No .77.187.436 de Valledupar
Representante Legal UT interventoría Mejoramiento AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141190259463

(415)7707212489984(8020) 000014119025946 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 6 7 4 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 C 19 A 34

42. Correo electrónico: interventorianutricionplena@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 4 7 4 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 5 0 6 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 1 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MARTINEZ CASSIANI FELIPE ESTEBAN

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 10:04:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190259463

(415)7707212489984(8020) 000014119025946 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 6 7 4 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 6 0 2	
81. Hasta	2 0 2 9 0 6 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 , 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 , 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 , 0	%
87. Extranjero privado	0 , 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 10:34:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190259463

(415)7707212489984(8020) 000014119025946 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 5 6 7 4 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar | 2 4

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 8 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 7 7 1 6 7 4 3 6

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MARTINEZ

105. Segundo apellido: CASSIANI

106. Primer nombre: FELIPE

107. Otros nombres: ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190259463

5. Número de Identificación Tributaria (NT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 6 7 4 9	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 4 1 5 0 3	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 5 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 0 4 2 8 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MSV - INGENIERIA & SERVICIOS - S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 2 5 0 6 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 10:04:56AM

Certificado
Bancario

Valledupar, 24 de julio de 2025

Señores
A quien pueda interesar.
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA** identificado (a) con **NIT. 901956749** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto:	ESTADO	Fecha De Apertura
CUENTA AHORROS	197-000097-08	ACTIVA	2025/07/24

*__Importante:__ Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 999 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 1451-SGR DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA. NIT. 901956749-9

Contrato No.	1451-SGR DE 2025	**Vigencia:**	2025
Proceso No.	CMA-SGR-006-2025	**Usuario SECOP:**	UT NUTRICIÓN PLENA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA		
Integrantes:	R&R ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS SAS Nit 901.041.503-7 (85%) y MSV - INGENIERIA & SERVICIOS - SAS Nit 900.904.289-6 (15%)		
NIT. Unión Temporal:	901956749-9		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y el señor **FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI** identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.436, actuando en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA, NIT. 901956749-9**, hemos acordado celebrar el presente contrato de CONSULTORÍA, como documento complementario al contrato suscrito en la plataforma SECOP II, el cual se rige por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.
2) Plazo:	El Plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1) Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad, conforme a los documentos de la licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba. 2) Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad y/o por parte del supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías y presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 9) Exigir la afiliación como independiente a los prestadores de servicio que vincule, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP),

	como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 11) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato. 12) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 14) El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros. Es preciso señalar que el municipio de Valledupar, no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven. **Nota:** El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud, pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **ADMINISTRATIVAS:** • Verificar que el operador del Programa cuente para la ejecución del programa, con el 100% del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Municipio). • Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de caracterización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en las visitas, a través de grupos-muestra seleccionados en las mismas. • Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del contrato ejecutado por el operador. • Reportar de manera oportuna al supervisor y/o comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador. **FINANCIERAS:** • Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo. • Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador.

	• Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos. • De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse. • Comunicar al supervisor del Municipio, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones. • Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar. • Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia. • Las demás funciones que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato. **LEGALES:** • Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos. • Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos. • Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador. Presentar las mismas al Municipio con las recomendaciones a que haya lugar. • Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio. • Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos. • Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio del contrato con el operador, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato • Reportar al Municipio con dos (2) meses de anticipación, el vencimiento de los contratos. • Sugerir al Supervisor del contrato con el operador, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente. • Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Municipio, cuando sean necesarios.

	• Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del operador un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas. • Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador el proyecto de acta de liquidación. • Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato. **TÉCNICAS:** • Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares - instrumentos de verificación en bodegas de almacenamiento y unidades de servicio. Para el caso de unidades de servicio según tabla de número de unidades a visitar y bodega de almacenamiento • Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Municipio. • Entregar los soportes documentales al comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social Municipal o quien haga sus veces. • Verificar en el convenio el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellos el Resolución 2674 de 2013. • Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte de los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al supervisor del contrato • Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir concepto al supervisor del contrato. • Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la segunda visita y/o seguimiento a requerimientos. • Realizar seguimiento presencial a los posibles brotes alimentarios que sean reportados por el Supervisor del Contrato. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Municipio • Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentados por el operador durante la etapa de alistamiento., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. • Revisar y aprobar los ciclos de menú, que deben presentar el operador durante la etapa de alistamiento, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del programa. **GESTIÓN SOCIAL:** • Verificar la incidencia del Programa en los adultos mayores beneficiados, de acuerdo al impacto en la estrategia.

- Indicar, si la socialización y promoción del programa se hace de manera adecuada y oportuna en cada Unidad de Servicio.
- Recomendar estrategias al operador y supervisor del contrato para el mejoramiento continuo del programa.
- Informar al supervisor del contrato sobre el manejo inadecuado del programa por parte de directivas y/o coordinadores.

INFORMES O PRODUCTO

- Presentar un Informe Ejecutivo mensual que sirva de soporte para pago del operador por cada contrato intervenido a la Oficina de Gestión Social, sobre el avance de la ejecución en tiempo y recursos; y reportar las No Conformidades consideradas como críticas y que requieran una intervención inmediata por parte de la Oficina de Gestión Social Municipal y demás organismos competentes.
- Presentar un Informe mensual, en el cual se incluyan los siguientes aspectos: — Datos generales — Pago de aportes al SGSSS y parafiscales. — Seguimiento a quejas y reclamos generados en la ejecución del contrato solo operador — Verificación de la totalidad de obligaciones del operador — Resultados de visitas — Unidades de Servicio — Resultado de visitas en bodega o unidades de servicio----- Bajas de productos — Información relacionada con la gestión de resultados — Situaciones de reporte inmediato generados en el mes responsabilidad del operador —Componente financiero y legal — Síntesis de la entidad de seguimiento y control frente al cumplimiento del operador---Concepto de la entidad de seguimiento y acompañamiento frente al cumplimiento contractual del operador — Entrega de documentos y soportes de visitas — Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y copias (una para la carpeta del Contrato de Interventoría, y otro para la Oficina de Gestión Social).

ACCIONES

Las acciones que se deben cumplir para lograr una buena Interventoría, se orientan a: controlar, solicitar y reorientar, exigir, colaborar, absolver, prevenir, verificar.

CONTROLAR: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido.

SOLICITAR Y REORIENTAR: Facultad que se materializa cuando el interventor pide al operador oportunamente que reoriente algunas acciones. La facultad de reorientar está privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados.

EXIGIR: Al detectar que no se cumplen estrictamente los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta.

COLABORAR: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la concepción de que las relaciones

	de la administración pública y los particulares generan por si misma intereses opuestos y en consecuencia ambientes de rivalidad que no facilitan el proceso. **PREVENIR:** Debe dejar de verse la interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran, al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones, el interventor debe orientar las acciones preventivas hacia las partes. **VERIFICAR:** Las actividades enunciadas anteriormente no dejan de ser intenciones si la interventora no verifica en terreno su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución de los recursos recibidos y sus soportes para establecer la realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos y exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista.
4) Valor IVA incluido:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($359.896.122)
5) Valor antes de IVA:	TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($302.433.716)
5.1) Valor IVA:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($57.462.406)
6) Forma de pago:	El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, y se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1830 de mayo 19 del 2025.
8) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
9) supervisión y/o interventoría:	La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Gestión Social o por el funcionario que el ordenador del gasto designe para dicha labor, mediante acto administrativo u oficio, quien se apoyará en las certificaciones expedidas por los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales donde se presta el servicio, con el visto bueno del Director de Núcleo de la zona cuando se requiera, quienes además informarán cualquier anomalía presentada durante la prestación del servicio. La supervisión y/o la Interventoría en caso de contratarse externamente, ejercerá las siguientes funciones: 1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II. 2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del objeto contratado. 3. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato de prestación de servicios. 4. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de ley. 5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales como requisitos para los pagos pactados y reflejar

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 1451-SGR DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA. NIT. 901956749-9

	en éstos, el estado financiero de acuerdo con los pagos autorizados y realizados, el porcentaje de ejecución y el avance del cumplimiento del contrato. 6. Elaborar el Informe Final de Supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios recibidos. 7. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única. 8. Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones 9. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP.
10) Garantías:	El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: 1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. Deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más. 3. **Calidad del Servicio**. Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y deberá ser expedida en la misma moneda del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El Contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normasque regulen la materia.
12) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA NUMERO 1451-SGR DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA. NIT. 901956749-9

	ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.	
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.	
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
15) Documentos Integrantes del Contrato:	Pliego de Condiciones, anexo técnico y CDP.	
16) Requisitos de perfeccionamiento	La firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.	
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
18) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección y ciudad: Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam, Valledupar; Teléfono: 3103547453 Correo electrónico: interventorianutricionplena@gmail.com
Proyectó:	Alfonso Romo Tangarife – Profesional Universitario Grado 02.	
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - Secretario General.	

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15247006
Número del contrato	1451-SGR DE 2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. VIGENCIA 2025
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	8 días de tiempo transcurrido (24/06/2025 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	3/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Duración del contrato	165 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si ○ No
Obligaciones Ambientales	Si ○ No
Obligaciones Pos Consumo	Si ○ No
Reversión	Si ○ No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
COLOMBIA, Valledupar
0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

UT Interventoria Nutrición Plena
COLOMBIA, Valledupar
0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor | Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT Interventoria Nutrición Plena			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WYR estudios y consultorias estudios y consultorias* **Fecha de aprobación:** 18/06/2025 11:48:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* **Fecha de aprobación:** 18/06/2025 4:40:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7890674_Firmado

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

CDP 1830

lunes 19 mayo 2025

OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.04.00 B.1071.02.01 - 8	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. 8 - Estampilla Pro-Ancianos	$ 359.896.122,00	$ 0,00
		Total		$ 359.896.122,00

TOTAL CDP: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS

P.E.

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ			
Elaboró: YMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha 20/05/2025 5:08 PM	IP Imprimió: 190.60.39.11

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	UNION TEMPORAL NUTRICION PLENA	C.C. o NIT	901936749
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	890098911
Número de contrato	1451-SGR DE 2025	Fecha firma	2025-06-18
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	$302.433.716,00	Fecha vigencia	2025-06-20
Número Liquidación	325011754	Fecha Liquidación	2025-06-19
Objeto	OK	Pagese antes de la fecha de oportuna. 2025-06-20.	

"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$4.537.000,00	$0,00	

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$4.537.000,00	$0,00	$0	$0
TOTAL	$4.537.000,00		

ALVARO LAGUNA PABON

Banco de Bogotá
RECIBIDO

DOCUMENTO SOLICITUD DE DESCUENTO - PERSONA JURIDICA	CODIGO:
	VERSION:
	VIGENCIA:
	CLASIFICACION:

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA JURIDICA

VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	28/07/2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
CARGO - SECTORIAL	JEFE - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1451-SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	18/06/2025

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO DE LA SEGUNDA CUENTA SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DEL 5/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS

FIRMA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI
RAZON SOCIAL ENTIDAD CONTRATADA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA
NIT. DE LA ENTIDAD	901.956.749-9

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.19 10:19:17 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
GRAN REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: wqohIb168EMkXr0mwBrlDA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2020 - 1317-P-05-PP025

No. PÓLIZA	CRC-100025611	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350055242	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/06/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.956.740-9
DIRECCIÓN	MZ 10 CA 3 MRR VILLA MIRIAM	**TELÉFONO**	3193547453
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.098.911-8
DIRECCIÓN	CARRERA 5 N 15-69	**TELÉFONO**	5842400
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.098.911-8
DIRECCIÓN	CARRERA 5 N 15-69	**TELÉFONO**	5842400

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA NO. 1451-SGR DE 2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901041503 (PART. 85,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900804289 (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	35.989.612,20	124.633,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	17.994.806,10	191.999,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/06/2025	24:00 Horas Del 18/04/2026	35.989.612,20	124.633,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 89.974.030,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS ERNESTO CAMACHO FLOREZ	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	440.356,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	440.356,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	84.618,00
TOTAL A PAGAR	$	529.974,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ANTES MENCIONADA. ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APROBADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100025011	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350055292	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	18/06/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA • PAGA. 449

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100025611** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR / MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , expedida por la Compañía en **19/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **19** días del mes **JUNIO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICA A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000225

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 19/06/2025 11:43:05 a.m.

VALOR TOTAL: $529.974,00

RECIBO DE: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICION PLENA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901956749

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100173897	1566873677	NEQUI	529.974,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100025611 Certificado(s): 350055292;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/2)
Comentarios (0)

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
✓	Aprobar FASE CONCURSO DE MERITO 2021	Aprobado	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	3 horas de tiempo transcurrido (18/06/2025 12:01 p. m.) Hora límite: (Ninguno)

DETALLE DE LA GARANTÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.187.436

MARTINEZ CASSIANI

APELLIDOS

FELIPE ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1976**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-1995 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-01076591-M-0077187436-20190524 0085532144A 1 54599768

U.T. INTERVENTORIA

Valledupar, Julio 28 de 2025

Doctor
JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Gestión Social
Valledupar (Cesar)

Asunto: Pago de Informe No. 1 del contrato de interventoría no. 1451-SGR de 2025, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar - cesar, vigencia 2025.

El suscrito, FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.187.436 de Valledupar, Cesar, de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICION PLENA** identificada con Nit. 901.956.749-9. Certifico que esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes desde su fecha de creación: 2 de junio de 2025 hasta la fecha de expedición de este documento.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide a los ocho (28) días del mes de Julio de Dos mil veinticinco (2025), para uso exclusivo del Municipio de Valledupar.

Atentamente,

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
CC. No .87.187.436 de Valledupar
Representante Legal Unión Temporal Interventoria Nutricion Plena

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5163168		CORDOBA CORDOBA JESUS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9A N 9YO 60	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87603258	94076612998	I	2025/07/15	2025/06/26	BANCO AV VILLAS	0	$184,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,574,000	$321,000			$0	$0			$2,574,000	$42,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,574,000	$321,000			$0	$0			$2,574,000	$42,800		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$0	$0			$2,574,000	$321,000			$0	$0			$2,574,000	$42,800		$0	$0	
1	CC	5163168	CORDOBA JESUS		0	$0	$0	30	$2,574,000	$321,000		0	$0	$0	14-03	30	$2,574,000	$42,800	0	$0	$0	
Total	Afiliados(1)					$0	$0			$2,574,000	$321,000			$0	$0			$2,574,000	$42,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5163666		CORDOBA CORDOBA JESUS RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 94 N 19D 60	VALLEDUPAR-CESAR	9555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87403298	94870032918	I	2025/07/15	2025/06/26	BANCO AV VILLAS	0	$384,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,800	$0	$0	$62,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$62,800	$0	$0	$62,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$322,000	$0	$0	$322,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$322,000	$0	$0	$322,000
TOTAL				1	$384,800	$0	$0	$384,800

2025/06/26 03:41 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901541581	7	RBR ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RBR ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	Calle 9E No. 19 A - 34	VALLEDUPAR-CESAR	3107167855	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	87606171	9487606171	E	2025/07/02	2025/06/18	BANCO AV VILLAS	0	$1,569,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| No. | Identificación | | Nombre | Novedades | Pensión | | | | Salud | | | | CCF | | | | Riesgos | | | | Parafiscales | | | | | |
|---|
| | | | | Reg | ret | Inte | Lae | Sln | Lma | Vsp | Vst | Scn | Slp | Ige | Vac | Vsn | Cor | Ava | Vct | Irl | Sln | | | | | | | | | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 77161904 | MARTINEZ CAZARE FELIPE ESTEBAN | 230201 | 30 | $2,300,000 | $313,800 | EPS005 | 30 | $2,300,000 | $138,000 | 13715 | 30 | $2,300,000 | $138,000 | 14-4 | 30 | $2,300,000 | $46,000 | 30 | $0 | $0 | 30 | $784,800 |
| 2 | CC | 1064895152 | RIOS URIBE RODRIGO ANTONIO | 230201 | 30 | $2,300,000 | $313,800 | EPS005 | 30 | $2,300,000 | $138,000 | 13715 | 30 | $2,300,000 | $138,000 | 14-4 | 30 | $2,300,000 | $46,000 | 30 | $0 | $0 | 30 | $784,800 |
| Total | Afiliados(2) | $4,600,000 | $627,600 | | | $4,600,000 | $276,000 | | | $4,600,000 | $276,000 | | | $4,600,000 | $92,000 | | $0 | $0 | | $1,569,600 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041503	7	RGR ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RGR ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	Calle 9C No. 19 A - 34	VALLEDUPAR-CESAR	3103543453	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	87586371	94576863 71	E	2025/07/02	2025/06/26	BANCO AV VILLAS	0	$1,569,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000
COLFONDOS	230801	800,227,940	6	1	$512,000	$0	$0	$512,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$33,600	$0	$0	$33,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$33,600	$0	$0	$33,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$256,000	$0	$0	$256,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$256,000	$0	$0	$256,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$256,000	$0	$0	$256,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$256,000	$0	$0	$256,000
TOTAL				2	$1,569,600	$0	$0	$1,569,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS identificado(a) con NI 901041503 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RODRIGO ANTONIO RIOS URIBE identificado(a) con CC 18968952

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
9487606371	87606371	E	2025-06-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																			$5,200,000	4%	$136,000
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																			$3,200,000	16%	$512,000
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30																			$3,200,000		$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30																			$3,200,000		$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30																			$0	0%	$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30																			$0	0%	$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																			$3,200,000	0.522%	$16,800
9487606371	87606371	E	2025-06-26	CCF	CCF15	COMFACESAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																			$3,200,000	4%	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-07-25 a las 11:09.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19966127		QUIROZ MORENO NESTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urbanizacion Villa Lucia 3 Casa 6 Manzana E	VALLEDUPAR-CESAR	5834184	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	APORTANTE	94876505650	1	2025/07/07	2025/06/26	BANCO AV VILLAS	0	$251,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,100	$0	$0	$10,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,100	$0	$0	$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,500	$0	$0	$241,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$241,500	$0	$0	$241,500
TOTAL				1	$251,600	$0	$0	$251,600

2025/06/26 03:41 PM

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18960127		QUIROZ MORENO HESTOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urbanizacion Villa Luis 1 Casa 6 Manza E	VALLEDUPAR-CESAR	3014584	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87605850	94876605450	I	2025/07/07	2025/06/26	BANCO AV VILLAS	0	$251,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,932,000	$241,500			$0	$0			$1,932,000	$10,100		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,932,000	$241,500			$0	$0			$1,932,000	$10,100		$0	$0		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$0	$0			$1,932,000	$241,500			$0	$0			$1,932,000	$10,100		$0	$0		
1	CC	18960127	QUIROZ HESTOR		X	$0	$0	16	EPS037	16	$1,932,000	$241,500			$0	$0			$1,932,000	$10,100		$0	$0
Total Afiliados(1)						$0	$0			$1,932,000	$241,500			$0	$0			$1,932,000	$10,100		$0	$0	

2025/06/26 03:41 PM

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	CLAUDIA CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1065864415
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-04
FECHA DE PAGO:	2025-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33743226
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33743226
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	830074184	SANITAS	1	$ 1.810.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.300	$ 291.300
25-14	800256004	COLPENSIONES	1	$ 1.810.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.600	$ 257.600
14-11	830602700	ARL SURA	1	$ 1.810.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.500	$ 8.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.400	$ 457.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/08/2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		CIIU/ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIIU/ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
DVDIGITO/MULTIDIG.			
APLICACIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (PERFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	(año) AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	(año) AÑO		
DIAS DE MORA							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.000	$ 0	$ 296.000
SUBTOTALES										$ 296.000	$ 0	$ 296.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES (DESCUENTO)	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 222.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.000	$ 0	$ 0	$ 222.000
SUBTOTALES													$ 222.000	$ 0	$ 0	$ 222.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTRAS ENTIDADES	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES (DESCUENTO)	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0.400	$ 0.400	$ 0	$ 0	$ 0.400
SUBTOTALES									$ 0.400	$ 0	$ 0	$ 0.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40031169
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LETI AMORES SARMIENTO
CAUSA(PRINCIPAL):			CESAR
DIRECCIÓN:	VIA LEGARDA	DEPARTAMENTO:	070170
TIPO APORTANTE:	Cl. 12 B 14 24	TELÉFONO:	
TIPO EMPRESA:	20 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Arrendadores inquilinos y fideicomisos de la ser
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	URBE		M2

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		75T4244122	TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN (CTE12):	MES	prim. AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	prim. AÑO 2022
Días de Mora:		0			
FECHA PAGO (aaaammdd):		20250820	NÚMERO AUTORIZACIÓN		10013 0464

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA TBT	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 257,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257,600	$ 0	$ 257,600
SUBTOTALES										$ 257,600	$ 0	$ 257,600

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APRS	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APRS	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS001	EPS001 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 261,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261,300	$ 0	$ 0	$ 261,300
SUBTOTALES													$ 261,300	$ 0	$ 0	$ 261,300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-13	14-13 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6,500	$ 6,500	$ 0	$ 0	$ 6,500
SUBTOTALES									$ 6,500	$ 0	$ 0	$ 6,500

DATOS DEL COTIZANTE

#	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN — ADMIN	PENSIÓN — IBC	PENSIÓN — COTIZACIÓN	PENSIÓN — FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN — APORTES VOLUNTARIOS	PENSIÓN — INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN — TOTAL APORTE	SALUD — ADMIN	SALUD — IBC	SALUD — COTIZACIÓN	SALUD — VALOR ADRES	SALUD — TOTAL APORTE	ARP — ADMIN	ARP — IBC	ARP — CENTRO DE TRABAJO	ARP — TOTAL APORTE	SEGURIDAD SOCIAL — IBC	PARAFISCALES — CAJA — ADMIN	PARAFISCALES — CAJA — TOTAL APORTE	PARAFISCALES — SENA — TOTAL APORTE	PARAFISCALES — ICBF — TOTAL APORTE	PARAFISCALES — ESAP — TOTAL APORTE	PARAFISCALES — MINEDUC — TOTAL APORTE
1	1 DEPENDIENTE	0 NINGUNO	$ 1,810,000			25-14 COLPENSIONES	$ 1,810,000	$ 257,600	$ 0	$ 0	Normal	$ 257,600	EPS001 SANITAS S.A.	$ 1,810,000	$ 261,300	$ 0	$ 261,300	14-13 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1,810,000	$ 6,500	$ 6,500	$ 1,810,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 467,400

Planilla Pagada

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que R&R ESTUDIOS Y CONSULTORIAS identificado(a) con NI 901041503 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI identificado(a) con CC 77187436

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	scl	irl	vip			
9487606371	87606371	E	2025-06-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-07	30																		$3,200,000	4%	$128,000
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,200,000	16%	$512,000
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30																		$3,200,000		$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30																		$3,200,000		$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30																		$0	0%	$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-06	30																		$0	0%	$0
9487606371	87606371	E	2025-06-26	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,200,000	0.522%	$16,800
9487606371	87606371	E	2025-06-26	CCF	CCF15	COMFACESAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																		$3,200,000	4%	$128,000

Este certificado se expide el día 2025-07-25 a las 10:56.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	80671499
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CARLOS SANCHEZ MENDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CALLE 3 T 60	TELÉFONO	3132870
TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE		INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	ACTIVIDAD ECONÓMICA		Actividades de servicios de atención de seguridad
FORMA DE PRESENTACIÓN			MO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (PERSONA NATURAL)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			1310465951	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	(mm) AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	(mm) AÑO	2020
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2020/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN			80671499

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS AMPLIACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230501	23050- PORVENIR	1	$ 227.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.900	$ 0	$ 227.900
SUBTOTALES										$ 227.900	$ 0	$ 227.900

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR MORA	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR MORA	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0			$ 176.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.600	$ 0	$ 0	$ 176.600
SUBTOTALES				$ 0		$ 0			$ 176.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.600	$ 0	$ 0	$ 176.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EP VALOR	PAGO A CERO RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES									$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065599551		MARTINEZ LOPEZ EDIANA ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana H casa 8 Barrio Invitante	AGUACHICA-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	ETAPA001	94370001	1	2025/07/11	2025/06/27	BANCO AV VILLAS	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Ciudad: AGUACHICA Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
1	CC	1065599551	MARTINEZ EDIANA	25-14	22	$1,600,000	$256,000	0F3005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065599151		MARTINEZ LOPEZ EDWIN ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 9 casa 9 Barrio Invasion	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	82960805	94876960805	I	2025/07/11	2025/06/27	BANCO AV VILLAS	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

2025/06/27 08:32 AM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49761704		MEZA URRUTIA DIANA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9a #19c - 15	VALLEDUPAR-CESAR	3174483457	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87748067	948774806?	I	2025/07/02	2025/06/27	BANCO AV VILLAS	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)														
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)														
1	CC	49761704	MEZA DIANA	231001	30	EPS005	30		0	14-23	30	0.5226	0	No
Total	**Afiliados(1)**													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49761704		MEZA URRUTIA DIANA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9a #19c - 15	VALLEDUPAR-CESAR	3174483457	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87748067	948774806?	I	2025/07/02	2025/06/27	BANCO AV VILLAS	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

2025/07/25 10:55 AM

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.956.749-0

Valledupar, Julio 28 de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LAY 828 DE 2003

Yo FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI, identificado con CC. 77.187.436 de Valledupar – Cesar, en mi condición de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN PLENA , identificada con NIT. 901.956.749-0, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes la compañia se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la cuenta No. 1 del contrato No. 1451-SGR de 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, VIGENCIA 2025.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
CC. No .77.187.436 de Valledupar
Representante Legal UT interventoria nutrición plena

PRIMER INFORME CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1451-SGR DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1451-SGR DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

Manzana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

PRIMER INFORME CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1451-SGR DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1451- SGR DE 2025

FECHA: 28 de Julio de 2025

PARA: JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Gestión Social

DE: UT CONSULTORÍA NUTRICIÓN PLENA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 1451-SGR- DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

JULIO 2025

Manzana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CONTENIDO

CAPITULO I: GENERALIDADES 6
1. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 6
1.1. GEOREFERENCIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 8
1.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS 10
1.3. PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS 10
1.4. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS 11
1.5. CAUSALES DE RETIRO DE LOS BENEFICIARIOS 11
CAPITULO II: CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° 1451-SGR DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA. NIT. 901.956.749-9 13
2. DATOS GENERALES CONTRATO DE CONSULTORÍA 13
2.1 FICHA TÉCNICA 13
2.2 DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 14
2.2.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN – Verificación de la Constitución de las Pólizas 14
2.2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL 15
2.3 ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME 15
2.4 ORGANIGRAMA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA 16
2.5 PASOS PARA EL REPORTE Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EN UDS 17
2.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR 18
2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES 18
2.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 19
2.6.2.1 ADMINISTRATIVAS: 19
2.6.2.2 FINANCIERAS: 20
2.6.2.3 LEGALES: 20

Manzana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.6.2.4 TÉCNICAS: 21
2.6.2.5 GESTIÓN SOCIAL: 22
2.7 EQUIPO PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA 22
2.8 EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA 24
2.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS 25
CAPITULO III: CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 1446-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA –
FUNDANAC NIT 824.002.316 -0

26

3. CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL 26
3.1 CONSULTORÍA LEGAL: DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446 SGR DE 2025 26
3.2 Revisión De Los Contratos 26
3.2.1 Ficha técnica del Contrato 26
3.3 DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 28
3.3.1 Garantías del Contrato de Suministro – Verificación de la constitución de las Pólizas 28
3.3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL 29
3.4 ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME 30
3.5 PAGO DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA . 30
3.6 DEFINICIÓN, FLUJO DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA. 30
3.7 CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 31
3.7.1 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 31
3.8 REVISIÓN DE REGLAMENTOS 32

Manzana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

3.8.1 Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental 32
3.8.2 De trabajo. 32
3.9 EQUIPO PROFESIONAL DEL OPERADOR FUNDANAC 32
3.10 REQUERIMIENTOS Y SUGERENCIAS DE ACCIONES 32
3.11 PRESENTACIÓN DE INFORMES 34
4. CONSULTORÍA CONTABLE Y FINANCIERA 34
4.1 ACTIVIDADES FINANCIERAS 34
4.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE APORTES EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1446-SGR de 2025 34
4.2.1 APORTE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR 34
CAPITULO IV: CONSULTORÍA TÉCNICA 36
5. ACTIVIDADES TÉCNICAS 36
5.1 Revisión de documentos. 36
5.2 Escogencia y coordinación de formatos 36
6. PRINCIPALES ACCIONES DE CONSULTORÍA 37
7. VISITAS DE INSPECCIÓN 37
8. RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES 38
9. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS 40
10. ANEXOS 41

Manzana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El envejecimiento de la población es una realidad que ha cobrado especial relevancia en Valledupar durante los últimos años. Según proyecciones del DANE, la población adulta mayor ha crecido de manera sostenida, aumentando la demanda por servicios de atención integral que garanticen su bienestar y calidad de vida. Sin embargo, la precariedad económica, la falta de acceso a una alimentación adecuada y el abandono social han sido factores determinantes en la situación de vulnerabilidad que enfrentan muchos de ellos.
A lo largo de las últimas administraciones municipales, se han implementado diversos programas con el objetivo de brindar asistencia a esta población. En el año 2023, por ejemplo, se desarrolló un programa de alimentación que benefició a 4.550 adultos mayores, de los cuales 4.150 recibieron raciones servidas en comedores comunitarios y 400 recibieron paquetes alimentarios en la zona rural. A pesar de estos esfuerzos, las necesidades continúan en aumento, lo que ha llevado a fortalecer las estrategias de atención en la vigencia 2025.

Durante los últimos años, la Alcaldía de Valledupar ha trabajado en la consolidación de una política de protección integral para el adulto mayor, con enfoque en la seguridad alimentaria y la inclusión social. En este sentido, el proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Nutricionales y la Protección Integral del Adulto Mayor del Municipio de Valledupar" ha sido una estrategia clave dentro de los planes de desarrollo municipales, alineándose con las políticas nacionales y departamentales de inclusión social.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026) establece dentro de sus objetivos la promoción de la seguridad alimentaria para poblaciones vulnerables, reconociendo la importancia de garantizar el derecho a una alimentación adecuada para los adultos mayores. A nivel departamental, el Plan de Desarrollo "Lo Hacemos Mejor 2020-2023" incluyó programas de asistencia integral para mejorar la calidad de vida de esta población, beneficiando a miles de personas en el Cesar. En el ámbito municipal, la estrategia de atención al adulto mayor ha evolucionado significativamente. En la administración 2016-2019, 2.900 adultos mayores fueron beneficiados con alimentación complementaria y paquetes nutricionales. Posteriormente, en 2020-2023, el programa amplió su cobertura hasta 4.550 beneficiarios con una mejora en la calidad de los servicios.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

Para la vigencia 2025, la meta es beneficiar a 4.150 adultos mayores con raciones servidas en comedores comunitarios y a 700 con mercados en la zona rural, fortaleciendo la capacidad del programa y optimizando la atención a esta población. Además, se busca una mayor articulación con instituciones del sector salud y bienestar social para brindar una atención más integral.

La Oficina de Gestión Social, como parte de la organización administrativa del Municipio de Valledupar, y de conformidad con lo establecido en los Manuales de Funciones y competencias laborales, es la encargada de generar estrategias y programas que involucren a la población más vulnerable de la ciudad, logrando así reducir las desigualdades sociales y económicas que existen en la sociedad, bajo el pilar de transparencia y uso eficiente de los recursos públicos de tal forma para el años 2025 adelantó un proyecto enfocado al mejoramiento de condiciones nutricionales y protección integral de 4.150 adultos mayores con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, víctimas, y comunidad afro que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

Para la administración municipal es prioridad iniciar acciones que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores a través del suministro de almuerzos servidos, paquetes para preparar, actividades educativas y atención psicosocial. Todo lo anterior enmarcado en el mejoramiento de las condiciones nutricionales y protección integral.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recurso humano de la Oficina de Gestión Social quien no cuenta con el personal suficiente de planta para realizar de manera adecuada y con la dedicación que este programa amerita la continua vigilancia y control, se identificó la necesidad de contratar a un consultor externo en su modalidad de consultoria que ejerza tal función y de esta manera se garantice la correcta ejecución de los programas de la oficina de Gestión Social en el Municipio de Valledupar.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

1.1. GEOREFERENCIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Valledupar, oficialmente Ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar, es un municipio colombiano, capital del departamento del Cesar. Tiene una extensión de 4493 km2, 433.242 habitantes y junto a su área metropolitana reúne 6629413 habitantes.
Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del rio Guatapurí, en el valle del rio Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta al Oeste y la serranía del Perijá al Este.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira, en el punto intermedio de las dos cuencas de explotación carbonífera más grandes del país: Cerrejón al norte y el complejo minero operado por Glencor La Loma-La Jagua al sur.

Administrativa y territorialmente se subdivide en seis comunas, cada una se compone por barrios de origen diferente. El consolidado corresponde aproximadamente a 190 barrios (barrios, urbanizaciones y conjuntos cerrados) está conformado por 25 corregimientos y 102 veredas. cabe resaltar que en el POT están contempladas solo 140, pero existen 3 veredas más que pertenecen al corregimiento de los Venados como son: Pacho López, Chimilay La Luna.



Imagen 1 Mapa de la ciudad de Valledupar dividido en comunas

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

Zonas beneficiadas: Zona Urbana – 31 barrios, 31 comedores con 4.150 Cupos Asignados.

N	COMUNA	UDS	BENEFICIARIOS
1	Comuna 1	9 de Marzo	120
2	Comuna 1	Las Palmas	117
3	Comuna 1	Paraiso	170
4	Comuna 2	Amanieceres del Valle	140
5	Comuna 2	Villa del Rosario	150
6	Comuna 3	25 de Diciembre	140
7	Comuna 3	Emmanuel	110
8	Comuna 3	Lorenzo Morales	139
9	Comuna 3	Mareigua	150
10	Comuna 3	Nando Marin	121
11	Comuna 3	Nuevo Milenio	150
12	Comuna 3	Páramo	113
13	Comuna 3	Primero de Mayo	150
14	Comuna 3	San Martin	117
15	Comuna 3	Villa Fuentes	137
16	Comuna 3	Villa Jaidith	138
17	Comuna 4	450 Años	123
18	Comuna 4	Fundadores	120
19	Comuna 4	CDV	120
20	Comuna 4	Dangond	148
21	Comuna 4	José Antonio Galán	130
22	Comuna 4	Los Caciques	130
23	Comuna 4	San Jerónimo	120
24	Comuna 4	Villa Maruamake	140
25	Comuna 4	Villa Miriam	110
26	Comuna 5	Bello Horizonte	159
27	Comuna 5	Brisas de la Popa	140
28	Comuna 5	Divino Niño	130
29	Comuna 5	Nevada 1	150
30	Comuna 5	Nevada 2	135
31	Comuna 5	Villa Yaneth	133
Total Adultos mayores Beneficiarios			**4150**

Imagen 2. Listado por comunas de Unidades de Servicio

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

1.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Dado que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir a todos los adultos mayores que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del Programa, se establece una metodología de priorización que busca seleccionar a los adultos mayores más pobres de todos los barrios del Municipio de Valledupar.

El proyecto está enfocado al suministro de alimentación complementaria a 4.150 adultos mayores, de los cuales 4.150 serán a través de la modalidad ración servida y la entrega de 700 paquetes alimentarios mensuales que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las personas ubicadas en las zonas rurales, con enfoque diferencial para llegar de manera equitativa a los adultos identificados en extrema pobreza de la red unidos, personas con algún grado de discapacidad, indígenas, desplazados, victimas y comunidad afro; que por su situación de vulnerabilidad, necesitan y requieren de una actuación inmediata por parte de la administración municipal con el fin de frenar y mitigar las consecuencias actuales y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vallenatos.

1.3. PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios de selección que se hace para el ingreso al programa de comedor del Municipio, esta delimitados por el reglamento operativo del programa, el cual establece unos requisitos, dado que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir a todos los adultos mayores que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del Programa se establece una metodologia de priorización que busca seleccionar a los adultos mayores más pobres del Municipio de Valledupar y sus corregimientos

Es requisito indispensable para todos los que resulten beneficiarios del programa haber sido sometidos a la metodología de priorización propuesta. La metodología de priorización es una herramienta técnica que permite valorar las condiciones socioeconómicas de los aspirantes al programa y ordena a los adultos mayores del más pobre al menos pobre, con relación a los criterios de priorización.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

1.4. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los adultos mayores que van a ingresar como beneficiarios deben cumplir los siguientes criterios de identificación, priorización y selección.

- Ser colombiano
- Residir en el Municipio de Valledupar
- Tener 60 años o una edad superior
- Adultos Mayores en condición de discapacidad con certificado por entidad avalada.
- Estar en condición de desplazamiento o victimas del conflicto armado certificados como por la Unidad de Víctimas.
- Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a menos de un salario mínimo, considerando prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.
- Pertenecer al Sisbén IV con calificación de A hasta C – Registrado en el Municipio de Valledupar.
- Viven en la calle y de la caridad pública

Se escogerá y se atenderá 4.850 adultos mayores en municipio de los cuales **4.150 serán mediante el suministro de un almuerzo** servido durante 120 días en la zona urbana y la entrega de **700 paquetes alimentarios mensuales** que contengan el aporte nutricional básico que supla las necesidades diarias de calorías y nutrientes a las **personas ubicadas en las zonas rurales.**

1.5. CAUSALES DE RETIRO DE LOS BENEFICIARIOS

Son causales de retiro del programa los siguientes:

- Muerte del beneficiario
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo
- Mendicidad comprobada como actividad productiva
- Comprobación de realización de actividades ilícitas

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

- Traslado a otro municipio o distrito
- No cumplir con los requisitos de la reglamentación del programa
- Retiro voluntario

El reporte de retiros se debe realizar en el formato **"FICHA DE RETIRO DE BENNEFICIARIOS**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CAPITULO II: CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° 1451-SGR DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN PLENA. NIT. 901.956.749-9

2. DATOS GENERALES CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1 FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA – CONSULTORÍA	
Modalidad de contratación	Concurso de méritos abierto No. CMA-SGR-006-2025
Tipo de contrato	Contrato de consultoría
Número del Contrato	1451-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato	18 junio 2025
Objeto del Contrato	Consultoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar, vigencia 2025.
Contratista	UT consultoría Nutrición Plena
NIT	901.956.749-9
Representante legal	Felipe Esteban Martínez Cassiani
Identificación del representante legal	77.187.436
Valor del Contrato Inicial IVA incluido	Trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil ciento veintidós M/CTE ($359.896.122)
Forma de pago o desembolsos	El Municipio de Valledupar pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los informes presentados por el contratista, en el que se especificarán los servicios prestados, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo profesional) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

FICHA TÉCNICA – CONSULTORÍA		
		FAMILIAR), si aplica acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Plazo del Contrato		CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS / 165 DÍAS
Fecha de Inicio		24 junio 2025
Fecha de vencimiento		3 diciembre 2025
Supervisor	Nombre	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ Jefe Oficina de Gestión Social
	Fecha de designación de la supervisión	18 junio 2025

Tabla 1: Relación de información jurídica del contrato de consultoría No. 1451-SGR-2025

2.2 DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.2.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OPERACIÓN – Verificación de la Constitución de las Pólizas

A continuación, se relaciona el estado de la verificación de las pólizas:

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS						
Aseguradora	**N° de Póliza**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencia**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.	CRC-100025611 Anexo 0	Cumplimiento	$35.989.612,20	18/06/2025	a	30/04/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$17.994.806,10	18/06/2025	a	31/12/2028
		Calidad del Servicio	$38.989.612	18/06/2025	a	30/04/2026
Fecha de aprobación de las garantías			19/06/2025			
ID de la garantía en SECOP II			CO1.WRT.17327437			

Tabla 2: Relación de información de Póliza de cumplimiento

Revisada la póliza No.CRC-100025611 expedida el día 19 de junio de 2025, por la compañía mundial de seguros. y suscrita por el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA, identificado con Nit: N°901.956.749-9 se observa

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, a favor del municipio de Valledupar y suscrita por el expedidor cumple con las exigencias del contrato 1451-SGR de 2025.

2.2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL					
DESCRIPCIÓN	**Nº.**	**FECHA**	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR**
CDP	1830	19 de Mayo de 2025	16-2.3.2.02.02.009.4 1.04.00.8.1071.0 2.01-8	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores - Estampilla Pro - Ancianos	$359.896.122,00
RP	3040	18 de junio de 2025	16-2.3.2.02.02.009.4 1.04.00.8.1071.0 2.01-8	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	$359.896.122,00

Tabla 3: Relación de información presupuestal del contrato de consultoría No 1451-SGR de 2025

2.3 ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta	Fecha de finalización del contrato
ACTA No. 1 Mesa técnica	26/06/2025	Se realiza primera mesa técnica con el fin de reunir a operador, consultoría y supervisor, organizar documentación para presentar cuentas y verificación por parte de la consultoría y supervisión.	3/12/2025
ACTA No. 2 Mesa técnica	02/07/2025	Se realiza segunda mesa técnica con el fin de revisar y hacer seguimiento deferente a las observaciones realizadas en los puntos y confirmar la fecha de entrega de los uniformes.	3/12/2025

Tabla 4: Relación de actas de mesas técnicas realizadas hasta la fecha del presente informe

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.4 ORGANIGRAMA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

La consultoría cuenta con un equipo técnico y administrativo conformado por personal idóneo y con la experiencia requerida, en cumplimiento de las condiciones habilitantes establecidas en la propuesta presentada. Para garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual, se anexa el organigrama que representa la estructura organizativa del equipo de trabajo, el cual está encabezado por un director general, acompañado por un Auxiliar Administrativo, un Coordinador Operativo, un Profesional en Nutrición, un Interventor Contable y un Interventor Legal. Bajo la dirección del Coordinador Operativo se encuentran tres Supervisores de Campo, encargados de la verificación y seguimiento en terreno de las actividades del programa. Esta estructura permite asegurar una gestión integral, articulada y eficiente de las funciones de consultoría.



Imagen 3. Organigrama de la UT consultoría Nutrición Plena

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.5 PASOS PARA EL REPORTE Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EN UDS

En el marco de la ejecución del programa de alimentación dirigido a la población adulta mayor, resulta fundamental garantizar la calidad, continuidad y oportunidad en la prestación del servicio en las Unidades de Servicio (UDS). Para ello, la consultoría ha establecido un procedimiento estructurado que permite identificar, comunicar y dar seguimiento a cualquier situación, novedad u observación detectada durante las visitas de supervisión en campo.

Este procedimiento tiene como objetivo asegurar que las condiciones de funcionamiento de cada UDS cumplan con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos contractualmente, y que cualquier desviación sea atendida de manera oportuna por parte del operador, mediante la implementación de acciones correctivas y planes de mejora.

A través de este proceso se promueve la transparencia, la trazabilidad de la información y la mejora continua del servicio, estableciendo roles claros para los supervisores de campo, el equipo de consultoría y el operador del servicio. En ese sentido, se presentan a continuación los pasos que componen el flujo de reporte y seguimiento de observaciones, desde su detección hasta la respuesta formal del operador.

PROCESO DE COMUNICACION



Imagen 4: Flujo de reporte y seguimiento a observaciones.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La consultoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto Mayor del municipio de Valledupar, mediante el suministro de un almuerzo servido en la zona urbana y paquetes nutricionales en la zona rural, se hará de manera presencial a través del equipo de profesionales que ejercerá las labores de vigilancia y control en la ejecución del contrato, según la propuesta de servicios, los documentos, estudios previos y el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

La implementación de esta Consultoría obedece a un plan de trabajo bien formulado que utiliza los medios apropiados con el fin de lograr una buena relación contractual y se basará específicamente en el desarrollo de acciones tales como: controlar, solicitar, reorientar, exigir, colaborar, acompañar, absolver, prevenir y verificar, teniendo en cuenta los principios y políticas de Consultoría de generar aplicación y aceptación tanto a nivel nacional como internacional. La ejecución de las actividades se llevará a cabo dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Municipio de Valledupar, el Operador del programa y el personal de la consultoría.

Dentro de las actividades a desarrollar por el interventor están las que permitan cumplir a cabalidad, con equidad y armonía, los términos y obligaciones pactadas en el contrato para obtener una prestación del servicio de óptima calidad, es decir con la oportunidad, costos y especificaciones que satisfagan las necesidades del programa mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del Municipio de Valledupar.

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad, conforme a los documentos de la licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Radicar sus cuentas de cobro con todos los documentos exigidos para el respectivo pago.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad y/o por parte del supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías y presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Exigir la afiliación como independiente a los prestadores de servicio que vincule, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARP), como efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
14. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.6.2.1 ADMINISTRATIVAS:

a) Verificar que el operador del Programa cuente para la ejecución del programa, con el 100% del recurso humano ofrecido domiciliado en el área de influencia (Municipio).
b) Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de caracterización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en las visitas, a través de grupos-muestra seleccionados en las mismas.

Calle 9c No 19# 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

c) Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente por el comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o quien haga sus veces, para presentar avance de la ejecución general del contrato ejecutado por el operador.
d) Reportar de manera oportuna al supervisor y/o comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador.

2.6.2.2 FINANCIERAS:

a) Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo.
b) Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador.
c) Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.
d) De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
e) Comunicar al supervisor del Municipio, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.
f) Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.
g) Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.
h) Las demás funciones que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.

2.6.2.3 LEGALES:

a) Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
b) Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
c) Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador. Presentar las mismas al Municipio con las recomendaciones a que haya lugar.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

d) Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio.
e) Revisar si las Garantías solicitadas al operador del Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
f) Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio del contrato con el operador, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.
g) Reportar al Municipio con dos (2) meses de anticipación, el vencimiento de los contratos.
h) Sugerir al Supervisor del contrato con el operador, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
i) Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Municipio, cuando sean necesarios.
j) Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del operador un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
k) Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el operador el proyecto de acta de liquidación.
l) Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

2.6.2.4 TÉCNICAS:

a) Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares - instrumentos de verificación en bodegas de almacenamiento y unidades de servicio. Para el caso de unidades de servicio según tabla de número de unidades a visitar y bodega de almacenamiento.
b) Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Municipio.
c) Entregar los soportes documentales al comité técnico del programa de la Oficina de Gestión Social Municipal o quien haga sus veces.
d) Verificar en el convenio el cumplimiento de la normatividad vigente para el manejo de los alimentos, entre ellos el Resolución 2674 de 2013.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

e) Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte de los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza al supervisor del contrato.
f) Revisar los informes de gestión que presente el operador y emitir concepto al supervisor del contrato.
g) Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares, durante la segunda visita y/o seguimiento a requerimientos.
h) Realizar seguimiento presencial a los posibles brotes alimentarios que sean reportados por el Supervisor del Contrato. Para lo anterior, deberá presentar un protocolo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cual deberá ser aprobado por el Municipio.
i) Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentados por el operador durante la etapa de alistamiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
j) Revisar y aprobar los ciclos de menú, que deben presentar el operador durante la etapa de alistamiento, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del programa.

2.6.2.5 GESTIÓN SOCIAL:

a) Verificar la incidencia del Programa en los adultos mayores beneficiados, de acuerdo al impacto en la estrategia.
b) Indicar, si la socialización y promoción del programa se hace de manera adecuada y oportuna en cada Unidad de Servicio.
c) Recomendar estrategias al operador y supervisor del contrato para el mejoramiento continuo del programa.
d) Informar al supervisor del contrato sobre el manejo inadecuado del programa por parte de directivas y/o coordinadores.

2.7 EQUIPO PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA

El Interventor cuenta con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de vigilancia y control en la ejecución del contrato, según la propuesta de servicios, los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

Nombre del profesional	Identificación	Profesión	Cargo	Planilla mes de Junio
Jesús Rafael Córdoba Córdoba	5.163.668	Nutricionista Dietista - especialista en administración de servicios de salud, especialista en sistema de calidad y auditoria de servicios de salud.	Director general	9487603298
Rodrigo Antonio Ríos Uribe	18.968.952	Médico y cirujano - especialista en diseño y evaluación de proyectos.	Coordinador operativo	9487606371
Néstor Quiroz Moreno	18.966.127	Abogado - especialista en instituciones jurídico-políticas y derecho público	Interventor legal	9487605850
Claudia Carolina Ramírez Rodríguez	1.065.864.415	Nutricionista dietista - especialista en seguridad alimentaria	Profesional de nutrición	33743226
Boris Hegel Illidge Torres	84.086.865	Contador público - especialista en gerencia en finanzas	Interventor contable	7885615599
Letty Amerys Sarria Ríos	49.551.700	Trabajadora social - especialista en promoción de la salud mental y prevención de la violencia y farmacodependencia	Ejecutor de campo no.1	7974244122
Felipe Esteban Martínez Cassiani	77.187.436	Ingeniero industrial, especialista en gerencia de proyectos	Ejecutor de campo no.2	9487606371
Carlos Eduardo Sánchez Méndez	1.064.714.099	Nutricionista dietista	Ejecutor de campo no.3	1316465951
Ediana Roció Martínez López	1.065.599.551	Auxiliar contable	Supervisor de campo no.1	9487606805
Diana Margarita Meza Urrutia	49.763.704	Administradora de empresa	Auxiliar administrativo	9487748067

Tabla 5. Relación de personal de la consultoría y de planillas de seguridad social

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.8 EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

EJECUCIÓN EN TIEMPO - CONTRATO DE CONSULTORÍA N.° 1451-SGR DE 2025					
fecha de Inicio	**Fecha de corte**	**Fecha de terminación**	**Duración (días)**	**Tiempo Ejecutado**	**Pendiente por ejecutar**
24/06/2025	23/07/2025	3/12/2025	165	30	135
			100%	**18,2%**	**81,8%**

Tabla 6: Detallado del tiempo ejecutado en la Consultoría



Imagen 5: Grafico de Ejecución en tiempo del contrato de consultoría

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

2.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

La siguiente tabla representa el cronograma de actividades establecido para la vigencia del contrato de consultoría No. 1451-SGR DE 2025. Cabe resaltar que el interventor podrá realizar cualquier otro tipo de actividad adicional a estas, de manera articulada con el Municipio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
Actividad	**24 de junio-25 Julio**	**02 de septiembre-01 de octubre**	**02 de octubre - 01 de noviembre**	**02 de noviembre -01 de diciembre**	**01 diciembre - 31diciembre**
Alistamiento					
Visitas técnicas a comedores					
Acompañamiento a actividades lúdicas y recreativas					
Realización de informe técnico					
Realización de pruebas microbiológica					

Tabla 7: Cronograma de actividades programadas por la UT Nutrición Plena

Hasta la fecha del presente informe no se han presentado dificultades en la realización de las actividades programas por la consultoría

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CAPITULO III: CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 1446-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA – FUNDANAC NIT 824.002.316 -0

3. CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

3.1 CONSULTORÍA LEGAL: DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446 SGR DE 2025

El valor del contrato de prestación de servicios es de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($8.627.440.638,38). IVA INCLUIDO M/CTE.**, con los cuales se cubre el costo de las raciones servidas para 4.150 beneficiarios, ubicadas en las zonas urbanas del municipio de Valledupar, y de 700 paquetes alimentaros para personas mayores ubicadas en la zona rural del municipio, por cada mes de ejecución

3.2 Revisión De Los Contratos

Se efectuó una revisión de los documentos jurídicos del contrato principal de modo que sea conocido a fondo por el personal vinculado al operador y responsable de su ejecución.

3.2.1 Ficha técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
Tipo de contrato	Contrato Electrónico de Suministro
Secretaria y oficina que genera la necesidad	Oficina de política social
Número del Contrato	1446-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato	13 de junio del 2025
Objeto del Contrato	Suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar – cesar, vigencia 2025.
Contratista	Fundación para el desarrollo de la región norte colombiana -FUNDANAC"
NIT	824.002.316 -0

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO		
Representante legal		HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
Identificación del representante legal		77.143. 284 de Valledupar
Valor Total del Contrato		OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($8.627.440.638,38).
Plazo del Contrato		CIENTO VEINTE (120) DÍAS o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
Forma de pago o desembolsos		La retribución del servicio se pagará al operador así: El Municipio pagará el 100% valor del contrato en pagos parciales, amortizando el anticipo recibido, mediante facturación presentada por parte del Contratista, con base a la entrega de la alimentación en especie y demás bienes y/o suministros entregados, lo cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Previo el cumplimiento de los siguientes documentos: La factura, Planilla de registro de entrega de ayudas humanitarias, Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de liquidación del contrato. La entidad no girará anticipo al contratista, porque no fue solicitado.
Supervisor	Nombre	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ Jefe de Oficina de Gestión Social
	Fecha de designación de la supervisión	13 de junio de 2025

Tabla 8: Resumen de condiciones técnicas y jurídicas del contrato de suministro No. 1446-SGR de 2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

3.3 DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.3.1 Garantías del Contrato de Suministro – Verificación de la constitución de las Pólizas

A continuación, se relaciona el estado de la verificación de las pólizas, con base en la documentación remitida por el supervisor del contrato de Consultoría:

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS – No. 1446-SGR DE 2025 Garantía Única de cumplimiento						
Aseguradora	**N° de Póliza**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencia**		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	320-47-994000032817 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	$ 862,744,063.80	13/06/2025	a	09/06/2026
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$3.450.976.255,20	13/06/2025	a	09/06/2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 431,372,031.90	13/06/2024	a	09/12/2028
		Calidad del servicio	$ 862,744,063.80	13/06/2024	a	09/06/2026
Fecha de aprobación de la Garantía			20 de junio de 2025			
ID de aprobación en SECOP II			CO1.WRT.17333682			

Tabla 9: Resumen de amparos asegurados con pólizas de cumplimiento del contrato de suministro No. 1446-SGR de 2025

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS – 1446-SGR DE 2025 Garantía de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento						
Aseguradora	**N° de Póliza**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencia**		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000014861 Anexo 2	Contratistas y Subcontratistas	$431.372.032,00	13/06/2025	a	09/12/2025
		RCE patronal	$431.372.032,00			
		Vehículos propios y no propios	$431.372.032,00			
		Gastos Médicos	$431.372.032,00			
		Responsabilidad Civil Cruzada	$431.372.032,00			

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS – 1446-SGR DE 2025 Garantía de responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento				
Aseguradora	**N° de Póliza**	**Amparo**	**Valor asegurado**	**Vigencia**
Fecha de aprobación de la Garantía			20 de junio de 2025	
ID de aprobación en SECOP II			CO1.WRT.17333682	

Tabla 10: Resumen de amparos asegurados con pólizas de RCE del contrato de suministro No. 1446-SGR de 2025

Revisadas las pólizas No. 994000032817 y No. 994000014861, expedidas el día 16 de junio de 2025, por la compañía Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y suscrita por el contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIA - FUNDANAC, identificado con Nit: N°824002316 -0, se observa que en cuanto a los somnelidades relativas al tomador, a favor del municipio de Valledupar y terceros afectados suscrita por el expedidor cumple con las exigencias del contrato 1446-SGR de 2025.

3.3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1446-SGR de 2025					
DESCRIPCIÓN	**N°.**	**FECHA**	**IMPUTACIÓN**	**NOMBRE**	**VALOR**
CDP	1829	19 de mayo 2025	16-2.3.2. 02.02.009.41.04. 008.1071.02.01.8	Otros servicios de la administración Publica N.C.P. Estampilla Pro-Ancianos	$8.628.165.932,00
RP	2895	13 junio 2025	1 6 - 2.3.2.02.02.009.4 1.04.0 08.1071.02.01 -8 0 0 0, 0 0 0. 0 0 0, 000	Otros servicios de la administración publica N C.P. Estampilla Pro-Ancianos	$8.627.440.638,38

Tabla 11: Resumen de condiciones presupuestales del contrato de suministro No. 1446- SGR de 2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

3.4 ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta	Fecha de finalización del contrato
ACTA No. 1 Mesa técnica	26/06/2025	Se realiza primera mesa técnica con el fin de reunir a operador, consultoría y supervisor, organizar documentación para presentar cuentas y verificación por parte de la consultoría y supervisión.	31/12/2025
ACTA No. 2 Mesa técnica	02/07/2025	Se realiza segunda mesa técnica con el fin de revisar y hacer seguimiento deferente a las observaciones realizadas en los puntos y confirmar la fecha de entrega de los uniformes.	31/12/2025

Tabla 12. Relación de actas de mesas técnicas realizadas hasta la fecha del presente informe

3.5 PAGO DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

A la fecha de presentación del primer informe de la consultoría el operador FUNDANAC no habia presentado su primer informe de ejecución, toda la información correspondiente se relacionará en el próximo informe.

3.6 DEFINICIÓN, FLUJO DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA.

La consultoría definió los procedimientos y trámites que deberán seguir los documentos que afecten el desarrollo del contrato y las relaciones entre las partes que en él intervienen. Elaboración y registro en estricto orden cronológico las actas donde se consignaron los criterios, razones y/o conveniencia para las decisiones tomadas.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

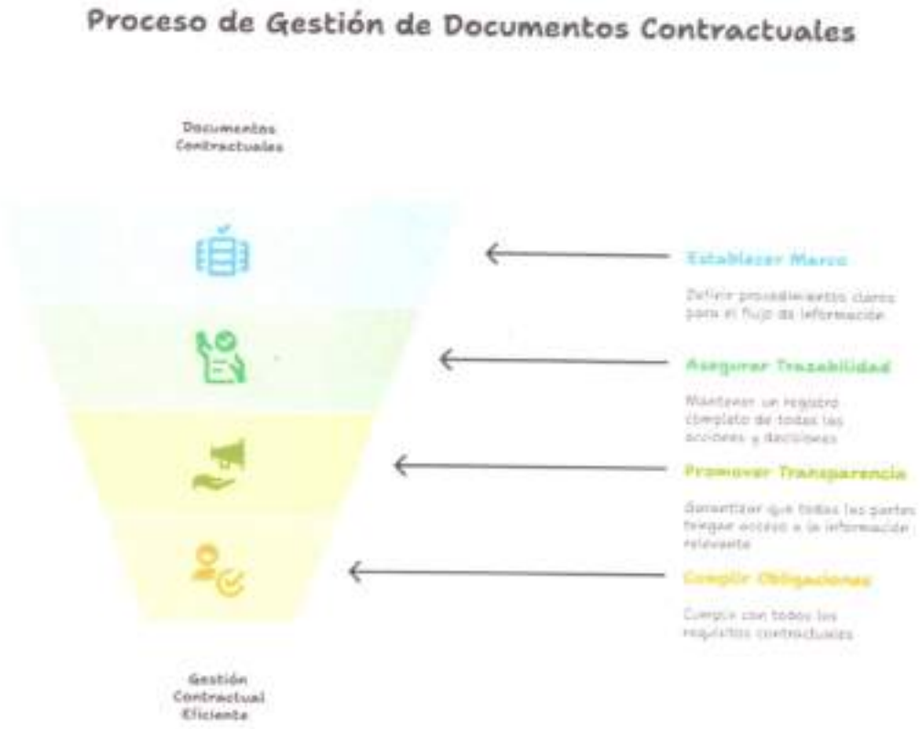


Imagen 6. Proceso de gestión de documentos contractuales

3.7 CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

3.7.1 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

En desarrollo de dichas actividades se realizó la verificación administrativa necesaria tendiente a poner en marcha las acciones que conlleven al desarrollo eficaz del contrato, analizando información existente y definiendo el rumbo de las actividades a desarrollar, las cuales se detallan a continuación: Correspondencia recibida, presentación de informes por parte del operador, elaboración de actas de seguimiento, verificación de aportes al sistema de seguridad social, verificación de cumplimiento del perfil del personal ofertado; así como su vinculación con el Operador FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIA - FUNDANAC, determinar si la población atendida por el programa cumple con los caracterización establecidos.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

3.8 REVISIÓN DE REGLAMENTOS

3.8.1 Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental

La consultoría vigiló para que las actividades se desarrollaran de acuerdo con las normas existentes sobre la materia y lo propuesto por el contratista en su oferta de servicio. Se dio la aprobación al plan de Saneamiento básico y se realizo la verificación de sus anexos.

A través de visitas realizada a cada uno de los puntos de atención, se comprobó, dejando constancia en formato de verificación y registro fotográfico, la existencia y aplicación de los diferentes programas del plan de calidad, plan higiénico sanitario, plan de saneamiento y programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo.

3.8.2 De trabajo.

La consultoría verifico el estricto cumplimiento de las normas del Código Laboral y de afiliaciones a la seguridad social y cajas de compensación, lo cual se verifica en las planillas de pago del operador.

3.9 EQUIPO PROFESIONAL DEL OPERADOR FUNDANAC

El operador cuenta con el recurso humano mínimo requerido para ejecutar el programa, tanto para la preparación de los alimentos como el equipo de profesionales encargados de las actividades sociales y complementarias, según la propuesta de servicios, los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones que dio origen al Contrato de Contrato de suministro No. 1446- SGR de 2025

La consultoría solicito la información del personal contratado con el fin de realizar la revisión del mismo. Estamos a la espera de la respuesta por parte del operador.

3.10 REQUERIMIENTOS Y SUGERENCIAS DE ACCIONES

En el cuadro siguiente se relacionan los requerimientos y comunicaciones enviadas con ocasión de la verificación de las obligaciones contractuales del operador y de gestiones por parte de la supervisión:

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA					
Remitente	**Fecha de envío (DD/MM/AA)**	**Medio de Envío**	**Número de radicado interno**	**Asunto**	**Tipo de requerimiento**
FUNDANAC	01/06/2025	Email	UTN001	Aprobación técnica del Plan de Saneamiento Básico	Administrativo
FUNDANAC	09/107/2025	Email	UTN002	presentación de la ut consultoría nutrición plena- FUNDANAC y alcaldía	Administrativo
FUNDANAC	09/07/2025	Email	UTN003	cronograma de entregas paquetes alimentarios	Administrativo
FUNDANAC	10/07/2025	Email	UTN004	actualización de dirección de la ut consultoría nutrición plena	Administrativo
GESTION SOCIAL	14/07/2025	Email	UTN005	solicitud reunión tema tratar uniformes	Administrativo
FUNDANAC	16/07/2025	Email	UTN006	aprobación ciclos de menú.	Administrativo
GESTION SOCIAL	14/07/2025	Email	UTN007	remisión de protocolos pruebas microbiológicos	Administrativo
FUNDANAC	18/07/2025	Email	UTN008	Reporte de observaciones en centros vida del programa PAI (Puntos de atención Integral a los adultos mayores)	Administrativo
CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
FUNDANAC	26/06/2025	Email	NA	Notificación de jornada de capacitación	Administrativo
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	4/07/2025	Email	NA	directorio de puntos de atención integral al adulto mayor Vpar 2025	Administrativo

Tabla 13: Detalle de oficios enviados y recibidos

Calle 9c No 19# 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

3.11 PRESENTACIÓN DE INFORMES

A la fecha de la presentación el presente informe no se cuenta con la información del primer informe de actividades por parte de FUNDANAC, nos encontramos a la espera de su remisión para la aprobación y contar con la información requerida en el informe de la consultoría.

4. CONSULTORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

4.1 ACTIVIDADES FINANCIERAS

La consultoría en cumplimiento de sus obligaciones especificas realiza la verificación de los aportes del Municipio de Valledupar para la prestación del servicio de ración servida y paquetes nutricionales a las personas mayores en la zona urbana y zona rural del Municipio. El cual el trece (13) de junio de 2025 firma el contrato electrónico de suministro No. 1446-SGR DE 2025 con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIA - FUNDANAC, y en su cláusula tercera se estima el valor del contrato en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($8.627.440.638,38), soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:1829 del 19 de mayo del 2025. A continuación, se detallan los avances en la ejecución en materia de recursos financieros.

4.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE APORTES EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1446-SGR de 2025

4.2.1 APORTE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

El valor del Contrato de Suministro es de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($8.627.440.638,38), M/CTE y de acuerdo con la propuesta económica presentada por el operador y aceptada por el Municipio están representados así:

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

Oferta económica-componente no1					
Alimentación servida tipo almuerzo					
Municipio	**Unidad**	**Cobertura**	**Valor ración**	**No de días**	**Valor total ($)**
VALLEDUPAR	Personas	4.150	$ 9.699,00	120	$4.830.102.000,00
Paquetes alimentarios					
Ítems	**Unidad**	**Cobertura**	**# entrega**	**Vr unitario**	**valor total ($)**
PAQUETES ALIMENTARIOS ZONA CORREGIMENTAL	Personas	700	6	$229.260,00	$962.892.000,00
Componente no2 - dotación					
Concepto		**UDS/benefi.**	**# de entregas**	**Vr unitario**	**Vr total**
Juegos de mesa					
Dominós Plásticos		31	2	$19.000	$1.178.000,00
parques grande cuatro puestos en cartón		31	2	$ 21.000	$1.302.000,00
juegos de cartas de plástico		31	2	$ 23.000	$1.426.000,00
Juego de siglo en madera		31	2	$ 46.000	$2.852.000,00
Esponja de fibra abrasiva Uniformes para adultos mayores: sudadera, suéter y gorra marcados tipo bordado full color con los logos del municipio y programas, sudadera confeccionada en tela (diferentes tallas) suéter tipo polo en poli algodón, (diferentes tallas) gorra tipo Tucker con sublimada en frente		4150	2	$130.000	$1.079.000.000,00
Subtotal dotación					**$1.085.758.000,00**
Entrega de kit de aseo personal					
Detalles	**Cant.**	**# benef.**	**Vr unitario**	**# entregas**	**Vr total**
Jabón de baño	1	4.850	$2.500	3	$36.375.000
Shampoo 200ml	1	4.850	$12.000	3	$174.600.000
Crema dental 76 gr	1	4850	$3.000	3	$43.650.000
Cepillo de Dientes	1	4850	$2.555	3	$37.175.250
Desodorante en crema 30 g	1	4850	$2.700	3	$39.285.000
Cartuchera en cuerina marcada con estampado del logo institucional	1	4850	$7.600	1	$36.860.000
Subtotal entrega de kit de aseo personal					**$367.945.250**
Valor del componente 2 antes de IVA					**$1.453.703.250**
Subtotal componente no. 1y 2					**$7.246.697.250**
Valor de IVA					**$276.203.617,50**
Valor total componente 1 y 2					**$7.522.900.867,50**
ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES (pro- anciano 4,00% pro universidad popular del cesar 0.50% pro cultura 2,00% desarrollo fronterizo 1.50% pro deporte 1.00% industrial y comercio, avisos y tableros 1.15% (10.15%))					**$735.539.770,88**
pólizas contractuales					**$17.000.000,00**
utilidad					**$352.000.000,00**
TOTAL, OFERTA ECONOMICA					**$8.627.440.638,38**

Tabla 14: Oferta Económica presentada por el operador

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

CAPITULO IV: CONSULTORÍA TÉCNICA

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS

5.1 Revisión de documentos.

Se realizó una exposición del alcance del proyecto, la metodología a utilizar por la consultoría y se coordinó la forma de presentación de informes mensuales por parte del contratista y de la consultoría

5.2 Escogencia y coordinación de formatos

La Consultoría coordinó: la presentación de informes, aplicación de controles, avances de la ejecución, las condiciones de seguridad industrial, el movimiento de personal, las liquidaciones parciales, las planillas, las formas de pago, retenciones etc. Los formatos necesarios son incluidos dentro del sistema de calidad y su diligenciamiento se constituirá en un registro, que hace parte del informe básico.

Para la elaboración y diseño de los formatos de verificación utilizados en la ejecución del programa **PAI** (Puntos de Atención Integral a los Adulto Mayores) la consultoría realizo una revisión cuidadosa de los documentos que hacen parte del proceso (estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista); además de las disposiciones establecidas en el Decreto 539 de 2014, la Resolución 2346 de 2007 y demás normas complementarias, desarrollando lo anterior, en un formato de verificación que permita constatar las condiciones de cumplimiento de cada uno de los puntos de atención del programa.

Durante el periodo se realizó la verificación al estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y servicios a entregar y de los procedimientos de entrega estipulados en los pliegos de condiciones.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

6. PRINCIPALES ACCIONES DE CONSULTORÍA

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
CONTROLAR	Se realizaron visitas a todos los puntos de servicio distribuidos en el Municipio de Valledupar con la finalidad de verificar el suministro de la ración servida, se cuantificaron a fin de que se dé el cumplimiento en los requerimientos nutricionales de la población objetivo de este programa. De igual forma se evidencio la calidad de las características organolépticas.
SOLICITAR Y REORIENTAR	Se practicaron las pruebas pertinentes para verificar que los alimentos cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y sean óptimos para el consumo, de igual manera se realizaron visitas de inspección a unidades de servicio en todo el Municipio con el fin de verificar que se cumplan las normas técnicas que rigen la materia. En cada una de las visitas se orientó a las coordinadoras y manipuladoras sobre sus funciones y el cumplimiento adecuado del servido.
EXIGIR	Al detectar situaciones no conformes, se procedió a informar al operador, para que este realizara las acciones correctivas a las que hubiere lugar. Se realizo la solicitud de los diferentes soportes financieros, técnicos y legales para su verificación.
COLABORAR	Se trabajó de la mano con el operador y se realizó el acompañamiento en las actividades sociales realizadas durante el periodo que comprende este informe.
PREVENIR	Con el fin de procurar el correcto funcionamiento de los puntos de servicio, se identificaron y corrigieron situaciones que se evidenciaron durante las visitas. Así como orientar las acciones correctivas.
VERIFICAR	La Verificación de las obligaciones contractuales adquiridas por el operador, así como la revisión de los aportes.

Tabla 15: Resumen de acciones realizadas por la consultoría UT Nutrición Plena

7. VISITAS DE INSPECCIÓN

Durante el periodo que comprende el presente informe la consultoría estableció los parámetros y documentos que se emplearan para la verificación de las Unidades de atención en el programa PAI, en atención a que se encuentra en su etapa de alistamiento, se realizaron visitas para conocer los puntos, su situación actual, sin anotar un porcentaje de cumplimiento, de tal forma en este periodo se realizaron 33 visitas de inspección en las

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

unidades de servicio, con el fin de verificar que se cumplan las normas técnicas que rigen la materia.

En los cuales con el formato de verificación de punto de servicio se verificaron sin darle un porcentaje final de cumplimiento a las condiciones de:

- Infraestructura y servicios públicos.
- Dotación de equipos y menaje.
- Condiciones de funcionamiento.
- Entrega de ración preparada.
- Transporte (cuando aplicaba).
- Plan de saneamiento y seguridad.
- Manipuladores de alimentos.

De esta forma se realizaron visitas a todos los puntos de servicio en el Municipio con la finalidad de conocer el funcionamiento, presentarnos como la consultoria encargada de realizar las verificaciones y el seguimiento al cumplimiento del contrato de suministro, Se tomaron registros fotográficos, se verifico la ración servida. De igual forma se evidencio la calidad de las caracteristicas organolépticas. En el presente informe se anexan los soportes de las visitas realizadas.

8. RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES

De las visitas realizadas a los puntos de servicio en el Municipio, se realizaron observaciones preventivas, teniendo en cuenta que el operador se encuentra en su etapa de alistamiento, de tal forma la consultoria estableció un acompañamiento para que este cumpla con la totalidad de sus obligaciones en la adecuación de las UDS, de tal forma, las observaciones realizadas en forma general son lo siguiente:

- No Cuentan Con Botiquín.
- No Cuentan Con Carpeta Operativa.
- No Cuentan Con Ciclos De Menús.
- No Cuentan Con Plan De Saneamiento Y Abastecimiento De Agua.
- No Cuentan Con Recipientes Suficientes Para Recolección De Basura.
- No Cuentan Con El Programa He Implementación De Control De Plagas.
- No Cuentan Con Certificados Médicos De Los Exámenes Médicos De Manipuladoras.
- No Cuentan Con Certificados De Capacitación En Higiene Y Manipulación De Alimentos.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

- No Cuentan Con La Imagen Del Programa PAI Del Municipio.
- Se Sugiere Al Operador Adicionar 20 Sillas, Dos Mesas Y 1 Abanico Al Punto, Por Alta Afluencia De Beneficiarios Al Comedor. (PAI los caciques)
- Se Sugiere Al Operador Adicionar 30 Sillas, Dos Mesas Y 1 Abanico Al Punto, Por La Alta Afluencia De Beneficiarios Al Comedor. (PAI primero de mayo)
- Se sugiere al operador poner en el punto un tanque elevado o de almacenamiento por la falta de agua potable en el comedor. (PAI Paramo)

Estas observaciones fueron socializadas con el operador y se encuentran en proceso de subsanar.

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

9. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica ejecutada por la UT Nutrición Plena ha permitido establecer las bases operativas y metodológicas para el adecuado desarrollo del contrato de suministro No. 1446-SGR de 2025, en su fase inicial. Durante este periodo se consolidó el proceso de alistamiento, verificación documental y estructuración de los mecanismos de seguimiento que aseguran la trazabilidad y control de las actividades del operador FUNDANAC, en cumplimiento con los lineamientos contractuales, técnicos y normativos aplicables.

Se realizaron 33 visitas de inspección a las unidades de servicio, verificando condiciones de infraestructura, dotación, prestación del servicio de alimentación, cumplimiento del plan de saneamiento y condiciones laborales del personal. Asimismo, se identificaron observaciones preventivas asociadas a no conformidades, las cuales han sido notificadas oportunamente al operador para su subsanación. Paralelamente, se definieron los canales y flujos documentales, se elaboraron los formatos técnicos de verificación y se inició el proceso de evaluación financiera respecto a los aportes municipales y los componentes económicos estipulados en la propuesta aprobada.

Este informe refleja un ejercicio riguroso de acompañamiento, verificación y orientación, cuyo propósito es garantizar que la ejecución del programa cumpla con los estándares de calidad, cobertura y eficiencia requeridos para atender de forma integral a la población adulta mayor beneficiaria. La consultoría continuará su labor de seguimiento permanente, velando por la efectiva ejecución del contrato y por el mejoramiento continuo de los servicios prestados en el marco del programa PAI del Municipio de Valledupar.

En conclusión, la ejecución del Programa PAI ha sido llevada a cabo satisfactoriamente por el operador fundación para el desarrollo de la región norte colombiana FUNDANAC, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato:

Atentamente,

FELIPE ESTEBAN MARTÍNEZ CASSIANI
C.C. 77.187.436 de Valledupar – Cesar
Representante Legal Unión Temporal Interventoría Nutrición Plena

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

10. ANEXOS

ANEXOS 1: INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL COMEDOR

	
COMEDOR: DANGON FECHA :07/07/2027	COMEDOR: BRISAS DE LA POPO FECHA:08/0772025
	
COMEDOR: Nevada1 FECHA :08/07/2025	COMEDOR: NEVADA2 FECHA :08/07/2025
	
COMEDOR: VILLA JANETH FECHA :09/07/2025	COMEDOR:25 DE DICIEMBRE FECHA :09/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: ENMANUEL **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: BELLO HORIZONTE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO **FECHA :10/07/2025**	**COMEDOR: MAREGUA** **FECHA :11/07/2025**
	
COMEDOR: NUEVO MILENIO **FECHA :11/17/2025**	**COMEDOR: PARAISO** **FECHA :11/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: PALMAS **FECHA :11/07/2025**	**COMEDOR PRIMERO DE MAYO** **FECHA :15/07/2024**
	
COMEDOR: LOS CACIQUES **FECHA :15/07/2024**	**COMEDOR: AMANECERES DEL VALLE** **FECHA :15/07/2025**
	
COMEDOR: 9 DE MARZO **FECHA :15/07/2025**	**COMEDOR: PARAMO** **FECHA:16/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**
	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: FUNDADORES** **FECHA:18/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: NANDO MARIN
FECHA:21/07/2025



COMEDOR: LORENZO MORALES
FECHA:21/07/2025



COMEDOR: VILLA JAIDIHT
FECHA:21/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

ANEXOS 2: ALMACENAMIENTO Y MATERIA PRIMA

	
COMEDOR: DANGON **FECHA :07/07/2027**	**COMEDOR: BRISAS DE LA POPA** **FECHA:08/0772025**
	
COMEDOR: Nevada1 **FECHA :08/07/2025**	**COMEDOR: NEVADA 2** **FECHA :08/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: VILLA JANETH
FECHA :09/07/2025



COMEDOR:25 DE DICIEMBRE
FECHA :09/07/2025



COMEDOR: ENMANUEL
FECHA :09/07/2025



COMEDOR: BELLO HORIZONTE
FECHA :09/07/2025



COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO
FECHA :10/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: NUEVO MILENIO **FECHA :11/17/2025**	**COMEDOR: PARAISO** **FECHA :11/07/2025**



COMEDOR PRIMERO DE MAYO
FECHA :15/07/2024

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: LOS CACIQUES
FECHA :15/07/2024



COMEDOR: AMANECERES DEL VALLE
FECHA :15/07/2025



COMEDOR: PARAMO
FECHA:16/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**
	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: NANDO MARIN** **FECHA:21/07/2025**
	
COMEDOR: LORENZO MORALES **FECHA:21/07/2025**	**COMEDOR: VILLA JAIDIHT** **FECHA:21/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

ANEXOS 3: ELEMENTOS SEGURIDAD Y ASEO

	
COMEDOR: DANGON **FECHA :07/07/2027**	**COMEDOR: BRISAS DE LA POPA** **FECHA:08/0772025**
	
COMEDOR: Nevada1 **FECHA :08/07/2025**	**COMEDOR: NEVADA2** **FECHA :08/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: VILLA JANETH **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR:25 DE DICIEMBRE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: ENMANUEL **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: BELLO HORIZONTE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO **FECHA :10/07/2025**	**COMEDOR: MAREGUA** **FECHA :11/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: NUEVO MILENIO
FECHA :11/17/2025



COMEDOR: PARAISO
FECHA :11/07/2025



COMEDOR PRIMERO DE MAYO
FECHA :15/07/2024



COMEDOR: LOS CACIQUES
FECHA :15/07/2024



COMEDOR: AMANECERES DEL VALLE
FECHA :15/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: 9 DE MARZO **FECHA :15/07/2025**	**COMEDOR: PARAMO** **FECHA:16/07/2025**
	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**
	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: FUNDADORES** **FECHA:18/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: NANDO MARIN
FECHA:21/07/2025



COMEDOR: LORENZO MORALES
FECHA:21/07/2025



COMEDOR: VILLA JAIDIHT
FECHA:21/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

ANEXO 4: PERSONAL MANIPULADOR

	
COMEDOR: DANGON **FECHA :07/07/2027**	**COMEDOR: NEVADA2** **FECHA :08/07/2025**
	
COMEDOR: Nevada1 **FECHA :08/07/2025**	**COMEDOR:25 DE DICIEMBRE** **FECHA :09/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: VILLA JANETH **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: BELLO HORIZONTE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: ENMANUEL **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: MAREGUA** **FECHA :11/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO
FECHA :10/07/2025

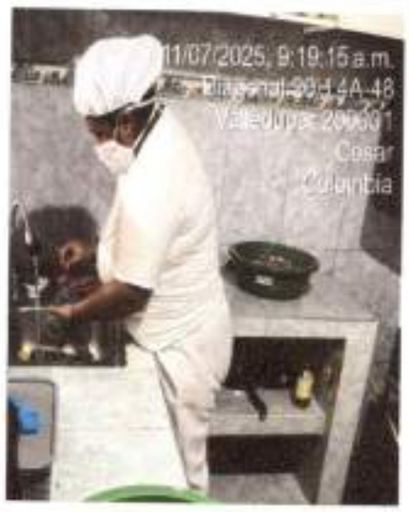


COMEDOR: NUEVO MILENIO
FECHA :11/17/2025

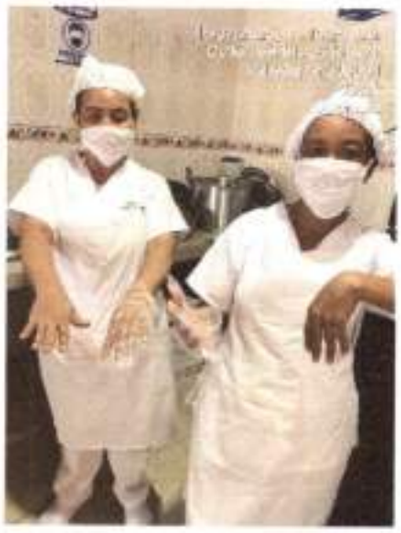


COMEDOR: PARAISO
FECHA :11/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: PALMAS **FECHA :11/07/2025**	**COMEDOR PRIMERO DE MAYO** **FECHA :15/07/2024**
	
COMEDOR: LOS CACIQUES **FECHA :15/07/2024**	**COMEDOR: AMANECERES DEL VALLE** **FECHA :15/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: 9 DE MARZO **FECHA :15/07/2025**	**COMEDOR: PARAMO** **FECHA:16/07/2025**
	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: FUNDADORES** **FECHA:18/07/2025**
	
COMEDOR: NANDO MARIN **FECHA:21/07/2025**	**COMEDOR: LORENZO MORALES** **FECHA:21/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: VILLA JAIDIHT
FECHA:21/07/2025

ANEXO5. PLATO SERVIDO Y PESAJE



COMEDOR: DANGON
FECHA :07/07/2027

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: Nevada1 **FECHA :08/07/2025**	**COMEDOR: NEVADA2** **FECHA :08/07/2025**
	
COMEDOR: VILLA JANETH **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR:25 DE DICIEMBRE** **FECHA :09/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: ENMANUEL **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR PRIMERO DE MAYO** **FECHA :15/07/2024**
	
COMEDOR: LOS CACIQUES **FECHA :15/07/2024**	**COMEDOR: PARAMO** **FECHA:16/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**
	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: FUNDADORES** **FECHA:18/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: LORENZO MORALES
FECHA:21/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

ANEXO 6: BENEFICIARIOS

	
COMEDOR: DANGON **FECHA :07/07/2027**	**COMEDOR: BRISAS DE LA POPO** **FECHA:08/0772025**
	
COMEDOR: Nevada1 **FECHA :08/07/2025**	**COMEDOR: NEVADA2** **FECHA :08/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: VILLA JANETH **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR:25 DE DICIEMBRE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: ENMANUEL **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: BELLO HORIZONTE** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO **FECHA :10/07/2025**	**COMEDOR PRIMERO DE MAYO** **FECHA :15/07/2024**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: LOS CACIQUES **FECHA :15/07/2024**	**COMEDOR: PARAMO** **FECHA:16/07/2025**
	
COMEDOR: GALAN **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: SAN JERONIMO** **FECHA:16/07/5025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR: VILLA FUENTES **FECHA:16/07/2025**	**COMEDOR: FUNDADORES** **FECHA:18/07/2025**
	
COMEDOR: NANDO MARIN **FECHA:21/07/2025**	**COMEDOR: VILLA JAIDIHT** **FECHA:21/07/2025**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com



COMEDOR: LORENZO MORALES
FECHA:21/07/2025

ANEXO 7: DOCUMENTOS



COMEDOR: LA NEVADA 1
FECHA :08/07/2025



COMEDOR: LA NEVADA 2
FECHA :08/07/2025

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

	
COMEDOR : 25 DE DICIEMBRE **FECHA :09/07/2025**	**COMEDOR: ENMANUEL** **FECHA :09/07/2025**
	
COMEDOR: MAREIGUA **FECHA :14/10/2024**	**COMEDOR: PRIMERO DE MAYO** **FECHA :15/07/2024**

Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

ANEXOS 8: TRANSPORTE

COMEDOR: VILLA DEL ROSARIO
FECHA: 23/07/2025









Calle 9c No 19ª 34
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.564.748-8

Valledupar, 04 de julio de 2025

GTN 001

Señor:
HERNAN RODRIGUEZ
RL FUNDANAC
Valledupar

Asunto: Aprobación técnica del Plan de Saneamiento Básico – Programa para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar – cesar, vigencia 2025

En mi calidad de representante legal de la **UT Interventoria Nutrición Plena**, y en ejercicio de las funciones de supervisión técnica al componente de alimentación del programa para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar, me permito emitir concepto sobre el **Plan de Saneamiento Básico** presentado por ustedes para evaluación.

Tras la revisión del documento remitido, se verifica que el plan contiene los siguientes elementos, en conformidad con los requisitos definidos en el **Decreto 3075 de 1997**, la **Resolución 2674 de 2013**, y demás normas vigentes en materia sanitaria y de seguridad alimentaria:

- **Procedimientos de limpieza y desinfección** para áreas, utensilios y equipos.
- **Gestión de residuos sólidos** con medidas de recolección, almacenamiento y disposición final.
- **Control de plagas** con estrategias preventivas y documentación de intervenciones.
- **Abastecimiento de agua potable**, con claridad sobre fuente, almacenamiento y uso exclusivo para actividades alimentarias.
- **Control de calidad de insumos** y procedimientos para su recepción.
- **Capacitación del personal manipulador** con evidencia de planificación y registro.

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901 656 768-3

El documento refleja una estructura técnica suficiente, con enfoque en la inocuidad alimentaria, alineada a las exigencias mínimas que garantizan condiciones seguras para la preparación y servicio de alimentos dirigidos a población vulnerable.

Por lo anterior, la UT interventoría Nutrición plena procede a emitir el siguiente concepto:

APROBADO

La aprobación se otorga en cumplimiento del marco normativo vigente, y con el compromiso de mantener la documentación actualizada, fortalecer los registros operativos y garantizar la aplicación estricta de las medidas descritas en el plan.

Solicitamos que el documento aprobado sea implementado plenamente y que sus soportes y actualizaciones estén disponibles en cada una de las unidades de atención ubicadas dentro de la ciudad de Valledupar, ya que la interventoría realizara seguimientos técnicos.

Sin otro particular,

Cordialmente,

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
Representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA
C.C. N° 77.187.486 de ValleduparE

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA

Valledupar 04 de julio del 2025 UTNP002

Doctor
HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
RL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC

Cordial Saludo,

El motivo de la presente es para presentarnos como la UT INTERVENTORIA NUTRICION PLENA identificados con Nit 901.956.749-9 los cuales estaremos encargados de hacerles seguimiento al contrato número 1446-SGR2025 celebrado entre FUNDANAC y la ALCALDIA DE VALLEDUPAR para la ejecución de los Puntos de Atención Integral de adulto mayor – PAI.

Con el ánimo de agilizar los procesos de revisión y aprobación de cuentas, qqueremos darles a conocer las pautas para la presentación del primer informe que garantice el cumplimiento de los requisitos de la presentación de la cuenta en compañía de la Gobernación Del Cesar.

- Informe técnico con fotografías, indicando fecha y nombre de la unidad de atención
- Acta de inicio
- Contrato
- pantallazo inicial de SECOP
- Factura debe incluir número y objeto del contrato, y periodo facturado
- RUT
- Certificación de cuenta Bancaria
- RP
- CDP
- Pago de estampillas o solicitud de descuento de estampillas municipales para personas jurídicas
- Pago de estampillas pro-fronterizo
- Póliza de cumplimiento
- Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual
- Pantallazo aprobación de pólizas
- Certificación de aportes parafiscales
- Certificación de cumplimiento articulo 50 ley 789 2002 y ley 828 de 2003, el cual debe describir: la fecha de creación de la empresa, el artículo 50 de ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, la fecha del documento debe ser la misma del pago de las seguridades sociales.

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT 901.954.7-9-3

- Cedula del representante legal
- Planillas de seguridad social que cumpla con lo establecido en la ley 2381 del 2024
- Anexo al informe se deben presentar las huellas de acuerdo a las normas Archivísticas con cumplimiento de la ley 594 del 2000
- Anexar planillas de registros de entregas de ayudas humanitarias correspondientes a alimentación en especie sin alteraciones ni enmendaduras
- Documentación contractual.
- Demás soportes y documentos relacionados con el presupuesto.

Todos estos documentos deben entregarse en físico con carpeta blanca cumpliendo con las normas archivísticas cumplimiento de la ley 594 del 2000 y una vez aprobada la cuenta deben subirse los soportes al SECOP II.

Cordialmente,

FELIPE MARTINEZ CASSIANI
CC 77.187.436
RL UT Interventoria Nutrición Plena

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA

Valledupar 09 julio de 2025

UTAI003

Doctor
HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
RL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC

Cordial saludo,

Por medio de la presente les solicitamos a ustedes nos faciliten el cronograma de entrega de paquetes alimentarios a la zona corregimental , con el fin de realizar acompañamiento en las fechas estipuladas.

De igual forma, agradecemos informarnos cuando los alimentos a entregar se encuentren en la bodega con el fin de realizar la respectiva visita de verificación a las instalaciones y a los productos a entregar.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordial Saludo

FELIPE MARTINEZ CASSIANI
CC 77187436
RL UT Interventoria Nutrición Plena

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA
NIT. 901 [illegible]

Valledupar 09 julio de 2025

UTAI004

Doctor
HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
RL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC

Cordial saludo,

Por medio de la presente les informamos que la dirección de la UT INTERVENTORIA NUTRICION PLENA ha cambiado a partir de la fecha estamos ubicados en CL 9 C # 19A- 34 para su validación anexamos Rut para actualización de datos para cualquier fin pertinente que tenga la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC

FELIPE MARTINEZ CASSIANI
CC 77187436
RL UT Interventoria Nutrición Plena

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.650.745-9

Valledupar 14 de julio del 2025

UTNP005

Doctor
HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
RL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA-FUNDANAC

Asunto: Solicitud Reunión.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se solicita una reunión con el objetivo de tratar el tema de la dotación de los uniformes.

En esta reunión, se busca aclarar todo lo relacionado con los uniformes que se entregarán durante la vigencia del contrato.

Esperamos su confirmación en cuanto día, hora y lugar de la misma.

Quedamos atentos a la repuesta y confirmación de la misma.

Cordialmente,

FELIPE MARTINEZ CASSIANI
CC 77.187.436
RL UT Interventoria Nutrición Plena

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.956.749-8

UTN006

Valledupar, 16 de julio de 2025

Asunto: Aprobación de Ciclos de Menús

OFICIO N.° UTNP006
Asunto: Aprobación técnica de ciclos de menú para atención a adultos mayores

Señores
FUNDANAC

Hernan Rodriguez Bolaño
Valledupar- Cesar

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada el día 16 Julio 2025, mediante la cual se remiten los ciclos de menú y demás documentos técnicos asociados, y en cumplimiento de las funciones de verificación y acompañamiento técnico que nos competen dentro del marco del contrato de la referencia, me permito informar que se ha realizado la evaluación técnica-nutricional correspondiente.

Dicha revisión consideró los siguientes aspectos: cumplimiento de requerimientos nutricionales para la población adulta mayor, distribución adecuada de macronutrientes, aporte calórico diario, variedad y rotación de alimentos, técnicas culinarias apropiadas, así como el cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos vigentes en materia de alimentación colectiva.

Una vez analizados los documentos entregados, se determina que **los ciclos de menú cumplen con los criterios técnicos y nutricionales exigidos** para garantizar una alimentación adecuada, equilibrada y culturalmente aceptable, en

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.926.749-8

concordancia con las especificaciones establecidas en el documento técnico del proyecto.

Por lo anterior, **se aprueban los ciclos de menú presentados**, y se autoriza su publicación y puesta en marcha en los puntos de atención integral al adulto mayor, dentro del marco de ejecución del contrato.

Agradecemos su compromiso con el bienestar nutricional de la población beneficiaria y reiteramos la importancia de realizar seguimiento continuo a la implementación, así como de atender cualquier requerimiento de ajuste que se derive de futuras supervisiones.

Sin otro particular,

Atentamente,

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
Representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA
C.C. N° 77.187.486 de ValleduparE

Mazana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA
NIT. 901.988.745-9

Valledupar, 17 de julio de 2025

UTNP007

Señor:
JOSE GREGORIO ZULETA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Gestión Social
Valledupar (Cesar)

Asunto: Envió de protocolo de muestreo microbiológico para toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública ofrecidos en el marco de la ejecución del contrato de suministro de alimentación para el mejoramiento de las condiciones nutricionales y la protección integral del adulto mayor del municipio de Valledupar, vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la UT Interventoría Nutrición Plena hace entrega para su revisión y aprobación del protocolo de muestreo microbiológico para toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública ofrecidos en el marco de la ejecución del contrato de suministro No. 1446- SGR de 2025 celebrado entre FUNDANAC y la alcaldía de Valledupar.

Para la realización de los análisis microbiológicos de los productos o alimentos, se empleará al laboratorio Cristal Violeta Aguas y Alimentos identificado con Nit. 901.015.580-4, ubicado en la ciudad de Valledupar, las tomas de muestran se realizarán con el acompañamiento permanente del personal de la interventoría y los resultados serán entregados mes a mes en el informe de ejecución.

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
Representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA
C.C. N° 77.187.486 de Valledupar

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA
NIT. 901.994.749-3

PROTOCOLO DE MUESTREO MICROBIOLOGICO AL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1451- SGR DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025.

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901 558 745-9

INTRODUCCIÓN

En el análisis de alimentos se busca verificar si se cumple o no con los requerimientos establecidos de calidad e inocuidad con la finalidad de proteger a los consumidores.

Para que el resultado del análisis de una característica de un alimento sea significativo y confiable, debe provenir de una muestra representativa del lote que haya sido tomada y manejada de forma adecuada que asegure su integridad.

El muestreo es una parte esencial de la química analitica y dado que la mayoría de los métodos de ensayo son destructivos, el análisis de un lote completo no dejaría nada para utilizarse. Además, en la mayoría de los métodos de análisis se requieren unos cuantos gramos de muestra y por lo tanto debe aplicarse un proceso de reducción entre el lote original y la muestra de laboratorio, que garantice la representatividad de la muestra.

Gran parte del éxito o fracaso de esta vigilancia dependerá de la adecuada selección de la muestra, la toma correcta, los medios de conservación y su transporte al laboratorio. Esto implica precisar el objetivo del estudio, la naturaleza de las muestras y la cantidad. El tamaño o el volumen, en lo posible, deben ser representativos del producto y del lote o partida de donde provienen.

Para realizar la selección adecuada de muestras se debe desarrollar un plan de muestreo a través del cual se inspecciona y clasifica un lote. El plan estipulará el número de elementos que habrán de ser seleccionados en forma aleatoria en el lote objeto de inspección, que constituirán la muestra; así como las recomendaciones para evitar que la muestra sea contaminada. En el plan se documenta toda la información necesaria que pudiera afectar a la muestra y en consecuencia el significado del resultado, a fin de que el laboratorio lo tome en consideración; las condiciones de conservación y transporte, el tiempo comprendido entre la recolección de la muestra y su entrega al laboratorio, ya que la muestra puede verse afectada si no se maneja adecuadamente y por consiguiente el resultado analítico podria no ser representativo.

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901 965 748-3

Tabla de contenido

1 DEFINICIONES 5
2 MANEJO DE MUESTRAS DE ALIMENTO 7
2.1 Material y equipo de muestreo: 7
2.2 Obtención de muestra 8
2.2.1 Alimentos preparados sin envasar de consumo inmediato: 8
2.2.2 Identificación de la muestra 9
2.3 Conservación y transporte 9
3 PASOS PRÁCTICOS PARA LA TOMA DE LA MUESTRA PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO 10
4 CONTRAMUESTRA 11
5 ANÁLISIS RECOMENDADOS SEGÚN EL TIPO DE ALIMENTO 12
6 LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA 13

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

1 DEFINICIONES

Asépticamente: Forma de mantener la ausencia completa de microorganismos vivos en un medio.

Característica: Es una propiedad que permite identificar los elementos de un determinado lote o diferenciarlos entre sí. La característica puede ser cuantitativa (muestreo por variables) o cualitativa (muestreo por atributos, cumple o no cumple).

Criterio microbiológico: Define la aceptabilidad de un proceso, producto o lote de alimentos basándose en la ausencia o presencia o en el número de microorganismos y/o la investigación de sus toxinas por unidad de masa, volumen o área.

Criterio obligatorio: Se utiliza para referirse a los microorganismos patógenos y / o sus marcadores, considerados de importancia en salud pública y de acuerdo con la clase de alimento. En este caso, su hallazgo constituye razón suficiente para sancionar al productor / elaborador.

Defecto: Un defecto ocurre en un elemento cuando una o varias características de calidad no satisfacen las especificaciones de calidad establecidas.

Error de muestreo: Puede deberse a la heterogeneidad de las características inspeccionadas, al carácter aleatorio del muestreo o a las características conocidas y aceptables de los planes de muestreo.

Lote: Es una cantidad determinada de un producto fabricado o producido en unas condiciones que se suponen uniformes.

Heterogeneidad: Un lote es heterogéneo con respecto a una determinada característica si esta última no está distribuida de manera uniforme en todo el lote. Los elementos de un lote pueden ser homogéneos con respecto a una característica y heterogénea con respecto a otra.

Homogeneidad: Un lote es homogéneo con respecto a una determinada característica si esta última está distribuida de manera uniforme en todo el lote con arreglo a una ley de probabilidad dada. El hecho de que un lote sea homogéneo con respecto a una determinada característica no indica que el valor de la característica sea el mismo en todo el lote.

Muestra estratificada: Muestra conformada por muestras homogéneas de un lote heterogéneo.

Muestra representativa: Conjunto formado por uno o más elementos (o parte de un producto) seleccionados aleatoriamente por distintos medios en una población (o en una

cantidad importante del producto) y cuyas características son lo más similar posible a las del lote del que procede.

Muestra testigo: Muestra que queda en poder del interesado y a disposición de la autoridad competente.

Muestreo: Procedimiento empleado para tomar o construir una muestra.

Plan de muestreo: Procedimiento planificado que permite seleccionar o tomar muestras separadas de un lote para obtener la información necesaria.

Porción: Cantidad de material tomada de una sola vez de una cantidad mayor de producto para formar una muestra.

Productos perecederos: Grupo de alimentos que por su naturaleza biológica y fisicoquímica, su vida útil es de hasta 30 días, dando lugar al establecimiento de una fecha de caducidad, la cual debe ostentarse en su etiqueta o envase.

Toma de muestra: Es el procedimiento que se requiere para elegir el material a analizar a partir de la totalidad del lote o partida.

Vida útil o vida de anaquel: Es el tiempo durante el cual un alimento es seguro y conserva un nivel de calidad sanitaria aceptable para su consumo, bajo condiciones específicas de procesamiento, envasado y almacenamiento.

2 MANEJO DE MUESTRAS DE ALIMENTO

Las actividades previas a la toma de muestra de alimentos influirán de forma positiva o negativa en la realización de la misma y por consiguiente en la representatividad de la muestra obtenida. Por ello es de vital importancia que el laboratorio o el personal que realizará el muestreo cuente con la mayor cantidad de información: tipo de alimento, finalidad del muestreo, lugar de muestreo, tamaño del lote, requerimientos legales y/o especiales, etc., con objeto de que se elabore un plan de muestreo adecuado.

2.1 Material y equipo de muestreo:

Todo el material: frascos, bolsas e instrumentos de muestreo que se utilicen en la toma, manejo y transporte de muestras que van a estar en contacto directo con los alimentos o agua, debe ser limpio, estéril y libre de sustancias que pudieran afectar la viabilidad de los microorganismos. Los frascos o bolsas deben tener tapaderas o cierres herméticos de tal manera que se evite el derrame del contenido.

De ser necesario según el objetico y las condiciones de muestreo se requieren los siguientes materiales:

EQUIPOS	IMPLEMENTOS
Ropas	Tapabocas, gorros y guantes desechables, botas de plástico (opcional).
Envases para muestras esterilizadas	Bolsas de plástico (descartables o tipo Whirl-pak), frascos de boca ancha (de capacidad adecuada) con tapas de rosca botellas para muestra de agua (las botellas de agua clorada deben contener suficiente tiosulfato de sodio para asegurar una concentración de 100 mg de ese compuesto por cada litro de muestra), papel de aluminio o de envolver grueso (envuelto).
Implementos esterilizados y envueltos para recolección de muestras.	Cucharas, cucharones, cuchillos, pinzas, espátulas, tijeras, hisopos.
Equipos para recolección de muestras.	Nevera.

EQUIPOS	IMPLEMENTOS
Dispositivos de registro de temperatura	Termómetro con rango de -20°C a 100°C, con intervalos de no menos de 2°C termocupla.
Equipo de Apoyo	Marcador indeleble, rollo de cinta adhesiva, etiquetas, linterna.
Agentes esterilizadores.	Alcohol etílico (95%), mechero
Refrigerantes	Hielo envasado, refrigerante en bolsas de plástico, bolsas o recipientes de plástico que pueden llenarse de agua y congelarse.

Tabla 1: Equipos e implementos utilizados en la toma de muestra.

2.2 *Obtención de muestra*

Teniendo en cuenta que el muestreo se va a realizar a alimentos ya preparados, se realizara un muestreo geométrico (este tipo de muestreo es adecuado para muestras en recipientes), de tal forma que del recipiente se colectaran muestras de los extremos y del punto central.

2.2.1 Alimentos preparados sin envasar de consumo inmediato:

Se recomienda que la muestra sea colectada con los instrumentos con los que se manipula normalmente y que sea el personal encargado de la elaboración y/o manipulación de los alimentos, el que realice la actividad siguiendo las indicaciones del personal de muestreo. Si se requiere tomar la temperatura, el termómetro debe desinfectarse e introducirse en una porción de muestra que no vaya a entrar en la selección de la muestra que va a colectarse.

La cantidad de la muestra total debe tener un peso aproximado de 250 gr. En el caso de líquidos se requiere homogenizar la muestra para lo cual una agitación o mezclado es suficiente para asegurar la homogenización del producto antes del muestreo; se recomienda que la toma de muestra se realice en diferentes niveles y que el volumen final de la muestra sea de 200 ml.

Teniendo en cuenta la distancia que tienen los puntos de muestreo del Laboratorio la muestra debe enfriarse y trasladarse en condiciones de refrigeración.

NOTA: La toma de muestra debe hacerse rápidamente abriendo los recipientes únicamente al momento de introducir la muestra. Se debe evitar tocar el interior de los envases, así como la tapa para no contaminar la muestra.

2.2.2 Identificación de la muestra

En la toma de muestra es indispensable identificar el recipiente claramente, inmediatamente antes o después de colocar en él la muestra, mediante rótulo o etiqueta (indelebles), con los siguientes datos:

a. Fecha de muestreo.
b. Lugar de muestreo.
c. Hora de muestreo.
d. Descripción genérica del producto.
e. Temperatura de la toma de muestra (si es que procede)
f. Nombre y firma del muestreador.

2.3 *Conservación y transporte*

Las muestras deben manejarse y transportarse de tal manera que se garantice su integridad, evitando exponer el producto a la luz solar directa. Es sumamente importante evitar que durante el transporte de las muestras se produzca la multiplicación de los microorganismos presentes y/o la inactivación de algún microorganismo o componente del alimento.

Las muestras deben entregarse al laboratorio lo más rápidamente posible.

Los alimentos deberán transportarse entre 2 y 8°C; y deben mantenerse a esa temperatura hasta el momento de realizar los ensayos, los cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.

Para la refrigeración es recomendable utilizar refrigerantes comerciales o bolsas de plástico con hielo potable. Se debe evitar que el agua de deshielo alcance la tapa de los envases ya que puede contaminar los alimentos muestreados.
El acomodo de las muestras para su traslado deberá evitar que sufran deterioros en el transporte como rupturas o derrames que afecten la integridad de las muestras.

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA

3 PASOS PRÁCTICOS PARA LA TOMA DE LA MUESTRA PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

- El envase para utilizarse deberá estar esterilizado y durante la toma debe prestarse atención a mantener una adecuada asepsia para evitar la contaminación accidental de la muestra.

- Rotular el envase o verificar que el rótulo sea el correcto.

- En caso de tomar muestra de agua de grifo metálico quemar con un mechero donde sale el agua (si el material es plástico realizar el mismo procedimiento, pero un menor tiempo para que no se deteriore el material plástico), luego abrir el grifo y dejar salir el agua el tiempo suficiente hasta que se esté seguro que es agua de la fuente de agua o depósito, de manera que el chorro no sea intenso.

- Para toma de muestras de alimentos utilizar instrumentos estériles.

- Abrir el recipiente estéril, evitando todo contacto de los dedos con la boca e interior del mismo y sosteniendo la tapa de manera que ésta mire para abajo.

- Llenar el recipiente dejando una cámara de aire. Durante el llenado es conveniente tener la precaución de mantener el recipiente inclinado a 45° para evitar la introducción de partículas externas.

- Tapar inmediatamente asegurando un cierre perfecto.

- La muestra debe ser guardada en una conservadora obscura y con hielo bien limpia y que no contenga otros elementos propios del muestreo, o en la parte de abajo de una heladera.

- De conformidad con lo establecido en la resolución 1407 de 2022, de cada alimento se tomaran 5 muestras.

- Trasladarla lo más pronto posible a Laboratorio (tiempo máximo 2 días y correctamente refrigerada en lugar obscuro). Ideal es llegar al Laboratorio en unas pocas horas y de lunes a miércoles (ya que, si se requiriera análisis microbiológico, una vez en el Laboratorio son necesarias por lo menos 48 horas, para realizar los cultivos)

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

4 CONTRAMUESTRA

Es una porción adicional de la muestra tan parecida a la original como sea posible, la contramuestra debe tomarse al mismo tiempo y en la misma forma que la muestra original para asegurar que las condiciones en el momento de la muestra sean idénticas, así mismo esta contramuestra debe estar debidamente identificada y sellada la cual debe guardarse en condiciones de temperatura y humedad apropiadas y debe ser sellada con cinta adhesiva u otro material que haga imposible violar el contenido. La finalidad de la contramuestra es que sirva para realizar un nuevo análisis en caso de presentarse diferencias entre los resultados de la muestra analizada en el laboratorio oficial y el laboratorio particular. En caso de requerirse el nuevo análisis debe verificarse que el producto se encuentre dentro de su vida útil. Y la cantidad debe ser igual a la muestra tomada para el primer análisis.

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.566.742-9

5 ANÁLISIS RECOMENDADOS SEGÚN EL TIPO DE ALIMENTO

Alimento o producto	Cantidad de muestras	Análisis	Método	Referencia	limites
Comidas, bebidas y platos preparados	1	Recuento Escherichia coli UFC/g	ISO 4832 – ISO 16649-2 Compact Dry EC	Resolución 1407 del 2022	<10 UFC/g
		Staphylococcus aureus Coagulasa Positiva.UFC/g	ISO 6888-1 Compact Dry XSA		$<10^2$ UFC/g
		Recuento Bacillus cereus UFC/g	ISO 7932 Compact Dry XBC		$<10^2$ UFC/g
		Detección de Salmonella 25 gr UFC/g	ISO 16140 Compact Dry SL		Ausencia/ 25 g
		detección de Listeria monocytogenes UFC/g	NTC 4666:1999 Ausencia/presencia		Ausencia/ 25 g
Frutas y Hortalizas	1	Recuento Escherichia coli UFC/g	ISO 4832 – ISO 16649-2 Compact Dry EC	Resolución 1407 del 2022	$<10^2$ UFC/g
		Detección de Salmonella 25 gr UFC/g	ISO 16140 Compact Dry SL		Ausencia/ 25 g
		detección de Listeria monocytogenes UFC/g	NTC 4666:1999 Ausencia/ presencia		Ausencia/ 25 g

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

Alimento o producto	Cantidad de muestras	Análisis	Método	Referencia	limites
Jugo (zumos) de fruta sin tratamiento Térmico congelados o no	1	Recuento Escherichia coli UFC/g	ISO 4832 – ISO 16649-2 Compact Dry EC	Resolución 1407 del 2022	$<10^2$ UFC/g
		Deteccion de Listeria monocytogenes UFC/g	NTC 4666:1999 Ausencia/presencia		Ausencia /25g
		Detección de Salmonella 25 gr UFC/g	ISO 16140 Compact Dry SL		Ausencia /25g

Tabla 2: Análisis microbiológicos a realizar por alimento

6 LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

Las muestras serán tomadas de forma aleatoria de los 31 puntos de atención que se encuentran en el municipio de Valledupar en su zona urbana, el servido del almuerzo se realiza de lunes a viernes de 11:00 am a 2:00 pm, por lo cual el analista deberá tener en cuenta el horario para la toma de la muestra.

El número de muestra a tomar por cada Municipio se describe a continuación:

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, a continuación se plantea el cronograma de los muestreos microbiológicos.

N	COMUNA	UDS	DIRECCION DEL COMEDOR	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembr
1	Comuna 1	9 de Marzo	Calle 17a # 4-100					
2	Comuna 1	Las Palmas	Diagonal 20 H No. 4a-48. Barrio Las Palmas					
3	Comuna 1	Paraíso	Calle 13b # 13b-05 Paraíso					
4	Comuna 2	Amaneceres del Valle	Calle 45 4a-103 Amaneceres del Valle					

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901366 749 0

N	COMUNA	UDS	DIRECCION DEL COMEDOR	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembr
5	Comuna 2	Villa del Rosario	Calle 30 # 4G-96. Cerca al colegio Jaime Molina					
6	Comuna 3	25 de Diciembre	Carrera 18H # 57 - 05 Barrio 25 de Diciembre					
7	Comuna 3	Emmanuel	Cra18H1 # 55 - 53 25 de Diciembre					
8	Comuna 3	Lorenzo Morales	Carrera 27 Lorenzo Morales segunda etapa salón comunal # 2					
9	Comuna 3	Mareigua	Mz 21 casa 26 Mareigua					
10	Comuna 3	Nando Marín	Salón comunal - Mz 23 Los Girasoles					
11	Comuna 3	Nuevo Milenio	Mz 9 casa 32 barrio Nuevo Milenio con carrera 25 avenida Mareigua					
12	Comuna 3	Páramo	Mz 6 cs 46 Barrio el Páramo					
13	Comuna 3	Primero de Mayo	Calle 28 # 20-43 Barrio Primero de Mayo					
14	Comuna 3	San Martin	Por definir sitio					
15	Comuna 3	Villa Fuentes	Cra 25b # 47-31					
16	Comuna 3	Villa Jaidith	Mz 10- casa 7 Villa Jaidith. Segunda calle de Villa Jaidith					
17	Comuna 4	450 Años	Manzana 07 casa 19 Populandia. Casa de esquina					
18	Comuna 4	Fundadores	Transversal 24a No 17a - 53					
19	Comuna 4	CDV	Comedor de municipio CDV					
20	Comuna 4	Dangond	Calle 16D 21-5 Barrio Dangon					
21	Comuna 4	José Antonio Galán	Calle 16B3 # 36bis-72					
22	Comuna 4	Los Caciques	Transversal 24 # 19-56 Los Fundadores					
23	Comuna 4	San Jerónimo	Mz B Casa 14 Barrio Gerizim					
24	Comuna 4	Villa Maruamake	Calle 16b1 # 34A75 Barrio Villa Maruamake					

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA
NIT. 901 594 769-6

N	COMUNA	UDS	DIRECCION DEL COMEDOR	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembr
25	Comuna 4	Villa Miriam	Carrera 34ABIS No 18a3-25 Barrio Francisco de Paula					
26	Comuna 5	Bello Horizonte	Calle 49 calle 5D parque Bello Horizonte					
27	Comuna 5	Brisas de la Popa	Calle 8c # 38-67 barrio Divino Niño					
28	Comuna 5	Divino Niño	Cra 42 Brisa la Popa al lado del sena étnico, Brisas la Popa.					
29	Comuna 5	Nevada 1	Cra 44 No 5b-13 La Nevada					
30	Comuna 5	Nevada 2	Calle 7 # 41-81 barrio La Nevada					
31	Comuna 5	Villa Yaneth	Cra 42a No 3D-67					

Manzana 10 casa 3 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICION PLENA
NIT. 901.856.745-9

VALLEDUPAR, 18 Julio del 2025

UTNP008

Doctor
HERNAN RODRIGUEZ
RL FUNDANAC
Valledupar

Asunto: Reporte de observaciones en centros vida del programa PAI (Puntos de atención Integral a los adultos mayores)

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría **UT INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA** desea informarles sobre las observaciones encontradas durante las visitas realizadas a los Centros Vida del Programa **PAI**, llevadas a cabo en el periodo comprendido del 07 de julio al 18 de julio del 2025.

A continuación, se detallan las observaciones encontradas en cada uno de los Centros Vida, sabemos que el programa todavía se encuentra ajustando la operación debido a su reciente inició, por lo cual esperamos su pronta gestión y ejecución de planes de mejora ante lo siguiente:

No.	Centro vida	Fecha de visita	Observaciones
1	DANGOND	07/07/2025	no cuentan con botiquin. - no cuentan con carpeta operativa. - no cuentan con ciclos de menús. - no cuentan con plan de saneamiento y abastecimiento de agua. - no cuentan con recipientes suficientes para recolección de basura. - no cuentan con el programa he implementación de control de plagas. - no cuentan con certificados médicos de los exámenes médicos de manipuladoras. - no cuentan con certificados de capacitación en higiene y manipulación de alimentos. - no cuentan con la imagen del programa pai del municipio
2	CDV	07/07/2025	
3	NEVADA 1	08/07/2025	
4	FUNDADORES	08/07/2025	
5	NEVADA 2	08/07/2025	
6	BRISAS DE LA POPA	08/07/2025	
7	DIVINO NIÑO	08/07/2025	
8	FUNDADORES	08/07/2025	
9	EMMANUEL	09/07/2025	
10	25 DE DICIEMBRE	09/07/2025	
11	BELLO HORIZONTE	09/07/2025	
12	VILLA YANETH	09/07/2025	
13	VILLA DEL ROSARIO	10/07/2025	
14	MAREIGUA	11/07/2025	
15	NUEVO MILENIO	11/07/2025	
16	LAS PALMAS	11/07/2025	
17	PARAISO	11/07/2025	
18	AMANECERES DEL VALLE	15/07/2025	

Mazana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com

U.T. INTERVENTORIA
NUTRICIÓN PLENA
NIT. 901.888.748-3

No.	Centro vida	Fecha de visita	Observaciones
19	NUEVE DE MARZO	15/07/2025	
20	VILLA FUENTES	16/07/2025	
21	GALAN	16/07/2025	
22	VILLA MIRIAM	16/07/2025	
23	LOS CACIQUES	15/07/2025	- se sugiere al operador adicionar 20 sillas, dos mesas y 1 abanico al punto, por la alta afluencia de beneficiarios al comedor.
24	PRIMERO DE MAYO	15/07/2025	- se sugiere al operador adicionar 30 sillas, dos mesas y 1 abanico al punto, por la alta afluencia de beneficiarios al comedor.
25	PARAMO	16/07/2025	- - Se sugiere al operador poner en el punto un tanque elevado o de almacenamiento por la falta de agua potable en el comedor.
26	Observación General	Informar a las manipuladoras del horario establecido para la entrega de los alimentos.	

Solicitamos tome en cuenta estas observaciones y proceda a realizar las correcciones y subsanaciones pertinentes en un plazo no mayor a 15 días. Es fundamental garantizar que los Centros Vida cumplan con los estándares de calidad necesarios para brindar una atención adecuada a los adultos mayores beneficiarios del programa.

Agradecemos su pronta atención y acción en relación con las observaciones reportadas. Quedamos a disposición para brindar cualquier aclaración adicional que requieran.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

FELIPE ESTEBAN MARTINEZ CASSIANI
Representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA NUTRICIÓN PLENA
C.C. No 77.187.486 de Valledupar

Mazana 10 casa 5 Barrio Villa Miriam
: 3103547453
: interventorianutricionplena@gmail.com